



**PODER JUDICIAL**  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO



## **Guía del Centro de Justicia Alternativa para la elaboración de convenios**

# Guía para la elaboración de convenios

## ÍNDICE

1.INTRODUCCIÓN .....	3
2. OBJETIVO .....	3
3. MARCO LEGAL .....	4
4. DEFINICIONES .....	5
5. CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE CONVENIOS EN MATERIA FAMILIAR .....	6
6. CONVENIOS EN MATERIA FAMILIAR CONFORME A SU CONCURRENCIA	
6.1. CUSTODIA, PENSIÓN Y CONVIVENCIAS .....	7
6.2. DIVORCIO VOLUNTARIO.....	15
6.2.1. FORMATO DE CONVENIO POR SEPARACIÓN DE BIENES.....	15
6.2.2. FORMATO DE CONVENIO POR SOCIEDAD CONYUGAL.....	25
6.2.3. FORMATO DE ACUERDO DE RECONOCIMIENTO Y TERMINACIÓN DE CONCUBINATO, CUSTODIA, ALIMENTOS Y CONVIVENCIAS .....	35
7. CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE CONVENIOS EN MATERIA CIVIL Y MERCANTIL.....	45
7.1. CONVENIOS EN MATERIA CIVIL Y MERCANTIL CONFORME A SU CONCURRENCIA	
7.2. GENERALIDADES DE CONVENIO SOBRE PAGO DE PESOS.....	46
7.2.1. FORMATO DE CONVENIO PAGO DE PESOS CON PAGARÉ.....	47
7.2.2. FORMATO DE CONVENIO DE MUTUO/ RECONOCIMIENTO DE ADEUDO.....	50
7.3. GENERALIDADES DE CONVENIO SOBRE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.....	53
7.3.1. FORMATO DE CONVENIO CUANDO LA RELACIÓN CONTRACTUAL SUBSISTE.....	53
7.3.2. FORMATO DE CONVENIO CUANDO LA RELACIÓN CONTRACTUAL SE DA POR TERMINADA.....	55
7.4. GENERALIDADES DE CONVENIO SOBRE LA COMPRAVENTA.....	57
7.4.1. FORMATO DE CONVENIO SOBRE RESCISIÓN DE COMPRAVENTA BIENES INMUEBLES.....	57
7.4.2. FORMATO DE CONVENIO SOBRE CUMPLIMIENTO DE COMPRAVENTA DE BIEN MUEBLE.....	60
7.5. GENERALIDADES DE CONVENIO SOBRE ARRENDAMIENTO.....	62
7.5.1. FORMATO DE CONVENIO SOBRE RESCISIÓN DE ARRENDAMIENTO.....	62
7.5.2. FORMATO DE CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.....	65

# Guía para la elaboración de convenios

## 1.- INTRODUCCIÓN.

La Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de enero de 2024, trae consigo importantes efectos jurídicos en la aplicación de los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, por lo que, el Comité para la implementación de la Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, consideró oportuno emitir el presente documento en el que se establecen un guía para la elaboración de convenios en observancia a la normativa aplicable.

## 2.- OBJETIVO.

Establecer criterios base para la redacción de los convenios que se presentan con mayor frecuencia, de manera que sea un instrumento que sirva de apoyo a los operadores de los mecanismos alternativos de solución de controversias en el desempeño de dicha actividad, y además, se contribuya a la eficacia de los procesos de validación y sanción de los convenios por parte del Centro de Justicia Alternativa.

# Guía para la elaboración de convenios

## 3.- MARCO LEGAL.

1.	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2.	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro.
3.	Convención Americana sobre Derechos Humanos
4.	Convención sobre los Derechos del Niño
5.	Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad
6.	Convenio de la Haya del 25 de octubre de 1980, Sobre los aspectos civiles de la sustracción internacional de Menores.
7.	Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias
8.	Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes
9.	Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
10.	Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
11.	Ley General de Archivos.
12.	Ley General de Responsabilidades Administrativas.
13.	Ley Federal para la Prevención de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita
14.	Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
15.	Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.
16.	Código de Comercio y leyes complementarias.
17.	Código Civil del Estado de Querétaro.
18.	Código de Procedimientos Civiles del Estado de Querétaro.
19.	Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.
20.	Reglamento del Centro de Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado de Querétaro.
21.	Código de Ética de las personas servidoras públicas del Poder Judicial del Estado de Querétaro.
22.	Código de Conducta de las personas servidoras públicas del Poder Judicial del Estado de Querétaro.
23.	Protocolos de Actuación para quienes imparten justicia emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
24.	Guías de Trato Digno para el Acceso a la Justicia emitido por el Poder Judicial del Estado de Querétaro.

Así como las demás disposiciones que resulten aplicables a las materias competencia del Centro de Justicia Alternativa.

# Guía para la elaboración de convenios

## 4.- DEFINICIONES.

Para efectos del presente Manual, se entenderá por:

- a) Auxiliar Administrativo: Persona encargada de realizar las actividades administrativas.
- b) Centro: Centro de Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado de Querétaro;
- c) Centros Privado de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias: La sede para la atención de los mecanismos alternativos de solución de controversias, a cargo de personas facilitadoras privadas, de conformidad con lo dispuesto en esta ley y demás que resulten aplicables en sus respectivos ámbitos de competencia;
- d) Convenio: Documento físico o electrónico en el que se hacen constar los acuerdos de las partes en los mecanismos alternativos de solución de controversias que ponen fin parcial o totalmente a las mismas o previenen las futuras;
- e) Partes: Personas físicas o morales que, voluntariamente y de manera individual o colectiva, deciden prevenir o resolver una controversia o conflicto, a través de alguno de los mecanismos alternativos de solución de controversias previstos en la Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias y demás que resulten aplicables en los respectivos ámbitos de competencia;
- f) Parte complementaria: Es la persona física o moral invitada al proceso por la parte solicitante;
- g) Parte Solicitante: Persona física o moral que solicitó los servicios del Centro.
- h) Persona abogada colaborativa: Es aquella persona que cuenta con la patente para ejercer la profesión de derecho o abogacía, certificada en términos de la Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, que participa en conjunto con las partes mediante un proceso de negociación colaborativa con el fin de encontrar soluciones beneficiosas para las mismas;
- i) Persona Directora del Centro: Titular del Centro de Justicia Alternativa;
- j) Persona facilitadora: La persona física certificada, para el ejercicio público o privado, cuya función es propiciar la comunicación, entendimiento y avenencia para la solución de controversias entre las partes a través de los mecanismos alternativos de solución de controversias, previstos en la Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias y demás que resulten aplicables;
- k) Mecanismo Alternativo de Solución de Controversias: La mediación, conciliación y procesos restaurativos;
- l) Reglamento Interno: Reglamento del Centro de Justicia Alternativa;
- m) Sistema de Convenios: Resguardo electrónico del registro de los convenios, a cargo del Centro de Justicia Alternativa y,
- n) Sistema Informático: Sistema Integral de Gestión Judicial y Administrativa que corresponde al Centro de Justicia Alternativa.

# Guía para la elaboración de convenios

## 5.- CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE CONVENIOS EN MATERIA FAMILIAR.

- Verificar la identidad y personalidad de los usuarios (identificación oficial, acta de nacimiento y de matrimonio).
- Si se presentan documentos en idioma extranjero tales como acta de nacimiento, matrimonio entre otros, deberán de acompañar su traducción y apostilla (en su caso).
- En caso de atender un conflicto en el que ya existe un procedimiento judicial vigente, el convenio elaborado en el Centro continuará su trámite correspondiente y se informará al Juzgado el resultado del mismo para los efectos legales a que haya lugar.
- Cuando en los convenios intervengan intereses de Niños, Niñas y Adolescentes se deberá dar vista a la Procuraduría de Protección Estatal de Niñas, Niños y Adolescentes así como a la Representación Social, y anexar el oficio de vista o en su caso de contestación o constancia correspondiente.
- Cuando en los convenios intervengan intereses de ausentes se deberá dar vista a la Representación Social.
- Cuando en los convenios intervengan intereses de personas con discapacidad o grupos vulnerables como requisito para su validación, se dará vista a la Representación Social y a la dependencia que corresponda del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro,
- Cuando participe una persona con discapacidad, deberán realizarse los ajustes razonables en caso de requerirse y señalarlos en las declaraciones explicando la medida que se tomó.
- La constancia de no gravidez deberá solicitarse a la persona gestante.
- Que los documentos y anexos referidos en el convenio se encuentren integrados dentro del propio expediente.
- Que se establezcan las obligaciones de dar, hacer o no hacer además de plasmar la cláusula de ejecución.
- Cuando los convenios versen sobre algún bien deberá de acreditarse la propiedad tratándose de muebles con factura e inmuebles con escritura pública e incluir Certificado de Libertad de Gravamen, preferentemente desde la adquisición del inmueble hasta la actualidad o por lo menos con vigencia de 10 años.
- Cuando exista entrega de dinero, se sugiere preferentemente sea mediante depósito o transferencia a cuenta bancaria.
- Verificar si la materia del convenio y el acto que de este derive, actualiza algún supuesto previsto en la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Recursos de Procedencia Ilícita, que conlleve el cumplimiento de una obligación. Asimismo, habrá de precisarse en el convenio lo siguiente:
  - Establecer pagos por cuenta bancaria, de preferencia señalando cuenta de salida y de entrada.
  - Adicionar: *"...tenemos conocimiento de que está prohibido hacernos pagos en efectivo"*
  - Redactar: *"...manifestamos bajo protesta de decir verdad, que los recursos económicos que se utilicen para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente convenio tienen un origen lícito"*
- Que los convenios se encuentren firmados por todas las personas que intervienen y deberán incluir la protesta de ley.
- En caso de que exista juicio vigente, deberá informarse al Juzgador dentro del plazo señalado por la legislación aplicable.
- Los demás requisitos que prevé la Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias respecto al convenio.

# Guía para la elaboración de convenios

## 6. CONVENIOS EN MATERIA FAMILIAR CONFORME A SU CONCURRENCIA.

### 6.1. Custodia, pensión y convivencias.

Siempre debe privilegiarse el interés superior de los niños, niñas y adolescentes además, el convenio tiene que ser eficaz, es decir, que todas y cada una de sus cláusulas se puedan ejecutar.

Se sugiere el siguiente formato.

#### CONVENIO

PROEMIO. Se debe señalar, lugar y fecha de su elaboración, número de expediente o identificador.

#### DECLARACIONES

##### I.- PARTE SOLICITANTE

- Nombre
- Personalidad: - Por mi propio derecho y en ejercicio de la patria potestad de nuestros hijos
- Nacionalidad
- Estado civil
- Fecha de nacimiento y número de años cumplidos
- A qué se dedica, dónde y/o para quién trabaja y cuáles son los ingresos (semanal, quincenal, mensual) y si cuenta o no con documento para acreditarlo y describirlo en su caso.
- Domicilio (calle, número exterior e interior, colonia o localidad, municipio, Estado y Código Postal).
- Identificación (que se exhibe en original y copia para su cotejo)
- Grado de instrucción
- Manifestación de que sabe leer y escribir.
- En su caso, cuáles fueron los ajustes razonables.

##### II.- PARTE COMPLEMENTARIA

- Nombre
- Personalidad: - Por mi propio derecho y en ejercicio de la patria potestad de nuestros hijos
- Nacionalidad
- Estado civil
- Fecha de nacimiento y número de años cumplidos
- A qué se dedica, dónde y/o para quién trabaja y cuáles son los ingresos (semanal, quincenal, mensual) y si cuenta o no con documento para acreditarlo y describirlo en su caso
- Domicilio (calle, número exterior e interior, colonia o localidad, municipio, Estado y Código Postal).
- Identificación (que se exhibe en original y copia para su cotejo)
- Grado de instrucción
- Manifestación de que sabe leer y escribir.
- En su caso, cuáles fueron los ajustes razonables.

#### ANTECEDENTES

PRIMERO. Cuánto tiempo duró su relación y si en ese tiempo vivieron juntos.

SEGUNDO: Nombre de los hijos, fecha de nacimiento y edad.

## Guía para la elaboración de convenios

- *De la que se exhibe acta de nacimiento número ---- del libro--- de la Oficialía ---- del municipio-- y estado de...* "

Se agrega la leyenda: *"A fin de proteger la intimidad y datos personales de— los infantes, adolescentes — en lo sucesivo se hará referencias a ellos por las iniciales de sus nombres y apellidos, a saber..."* "

TERCERO. Tiempo de estar separados y con quien viven desde entonces los hijos. (Con quién han vivido lo (s) hijo e hija (s))

CUARTO. Lugar del último domicilio donde han vivido los hijos. (Calle, número exterior e interior, colonia o localidad, municipio, Estado y Código Postal), en el que se ha ejercido la custodia de los mismos.

- *Ejemplo: El domicilio en que han vivido nuestros hijos es el ubicado en: ----- en el que reside a su vez "parte solicitante/parte complementaria" quien ha ejercido su custodia.*

QUINTO. Bajo protesta de decir verdad manifestar si existe un procedimiento previo y en caso de que sea así se deberá asentar el número de expediente, juzgado, jurisdicción y estado procesal, en este supuesto también se deberá mencionar en la cláusula primera del convenio.

### CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto. Ejemplo: Nombre de las partes, manifestamos nuestra voluntad de llegar a un acuerdo de CUSTODIA/CONVIVENCIAS/PENSIÓN ALIMENTICIA Y GARANTÍA DE PENSIÓN, de conformidad con estas cláusulas.

- El objeto deberá contener la totalidad de los temas que aborda el convenio.
- En pensión alimenticia se debe precisar si es pensión inicial, por deuda o retroactiva.
- Si estuvieron en concubinato y no se van a pronunciar al respecto, se debe especificar.

Cuando hay proceso vigente

PRIMERA: Parte Solicitante y parte complementaria, manifestamos que es nuestro deseo realizar CONVENIO de----- y con ello resolver de manera íntegra y definitiva o parcial, el conflicto planteado dentro del expediente --- del Juzgado--- derivado de lo cual solicitamos al Centro de Justicia Alternativa que una vez sancionado, informe al Juez de la causa sobre la suscripción del mismo

SEGUNDA. Custodia.

A cargo de quien está la custodia durante este procedimiento como después de validado y sancionado el presente convenio, con lo que las partes manifiestan su conformidad

- Parte solicitante y parte complementaria estamos de acuerdo en que nuestros hijos continúen o estén bajo la custodia de..."

CUSTODIA COMPARTIDA: Es viable. En este escenario, establece el tiempo en el que estará bajo la custodia y la dinámica que tienen, si el tiempo de custodia compartida excede de más de quince días se deberá analizar el fijar días y horas de convivencias ordinarias, y precisar que ambos están de acuerdo.

- Establecer la dinámica de entrega recepción en los cambios de custodia (quién acude por ellos y a qué domicilio)

# Guía para la elaboración de convenios

- Se complementa con las convivencias Extraordinarias.

## TERCERA. Domicilio de residencia de los hijos

- Domicilio de residencia durante y después del procedimiento, (calle, número exterior e interior, colonia o localidad, municipio, estado y código postal). Deberá llevar la leyenda: siempre y cuando no se afecten derechos de terceras personas.
- En caso de custodia compartida se deben señalar los diversos domicilios o en el supuesto de sistema de casa nido, indicar el domicilio único.
- Cualquier cambio de domicilio dentro del Municipio donde residen, a partir de la firma del convenio y mientras los hijos sean menores de edad, se lo informarán mutuamente, precisando el medio de comunicación que sea susceptible de ser comprobable (correo, aplicación de mensajería instantánea u otro), así como con cuánto tiempo de anticipación lo harán que cuando menos deberá ser con 15 quince días hábiles, además, que optarán por los mecanismos alternativos de solución de controversias para realizar los ajustes a su convenio, en caso de ser necesario.
- Es importante sensibilizar a los padres, que el entorno y la estabilidad en la residencia de los niños, niñas y adolescentes, es vital para su sano desarrollo, por ello, con el fin de prevenir cualquier supuesto de sustracción de su residencia o retención ilegal, se deberá agregar la cláusula siguiente: *Las partes (nombres) ----- manifestamos que hemos sido informados sobre el contenido del Convenio de la Haya Sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores del 25 veinticinco de octubre de 1980 mil novecientos ochenta y con entrada en vigor para México a partir del primero de septiembre de 1991, de la que se desprende cuándo se considera ilícito el traslado o retención de menores de edad. Por lo anterior, acordamos que nuestros hijos ----- no podrán ser trasladados de manera unilateral fuera del municipio, estado o país, por lo que para un cambio de residencia, será necesario realizar acuerdo por escrito.*

-Las partes deberán comprometerse que en caso de acordar un cambio de residencia y este conlleve un cambio sustancial en la dinámica familiar, previo a ello, deberán realizar las adecuaciones necesarias en el convenio inicial y formalizarlo ante la autoridad competente.

## CUARTA. Modo para subvenir el Derecho Alimentario de los hijos durante el procedimiento como después de ejecutoriada la sentencia.

■ Es importante conocer la dinámica económica de la familia para fijar la pensión alimenticia acorde a su realidad, por ello, habrán de desglosarse los gastos ordinarios y extraordinarios que integran su gasto general mensual. Podría ser:

1. Educación: Deberán desglosarse los conceptos a cubrir, entre ellos se encuentra la inscripción, reinscripción, colegiatura, útiles, uniformes el cual podrá incluir zapatos y tenis, mochila, salidas y/o eventos escolares, seguro médico escolar, entre otros.
2. Subsistencia: Alimentos y artículos de primera necesidad por —.
3. Vivienda: Gastos de renta, servicios por —.
4. Otros.

## Rubros:

1. Alimentación: nutritiva, suficiente y de calidad.
2. Medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar.
3. Vivienda digna y decorosa.
4. Protección a la salud.

## Guía para la elaboración de convenios

- a. -Se deberá determinar la naturaleza de la atención médica (pública o privada). En el supuesto de optar por servicios privados, se especificarán los conceptos cubiertos y las condiciones de procedencia, como lo podrían ser urgencias médicas o insuficiencia de servicios en la institución pública. Asimismo, se fijará la proporción contributiva (porcentajes) o la mecánica de pago para cada progenitor.
5. Ropa y calzado. Deberá señalarse la temporalidad en que los artículos habrán de adquirirse o suministrarse, los cuales deberán ser de acuerdo a la talla, edad y gustos personales de sus hijos, incluso, acordes a la calidad de vida a la que están habituados; procurando ser lo más específicos posible.
6. Educación.
  - a. -Se especificará el régimen educativo (público o privado) y el alcance de la obligación, la cual podrá incluir de forma enunciativa más no limitativa: cuotas de inscripción y reinscripción, colegiaturas, así como los gastos por concepto de alimentos, talleres, útiles, uniformes, calzado escolar y deportivo. Asimismo, habrá de desglosarse la temporalidad y forma de pago.
  - b. -Prever que en el supuesto de un cambio de institución educativa privada, la obligación de pago subsistirá siempre que la nueva colegiatura se mantenga dentro de los parámetros económicos previamente acordados o en caso de que conlleve un incremento deberán acordar su viabilidad. Asimismo, que dicho cambio deberá garantizar la continuidad y adecuación pedagógica en beneficio de los hijos.
7. Recreación.
8. Transporte.
  - a. -Precisar si se realizará mediante vehículo particular o a través de servicios públicos o privados.

Maneras de cubrir las obligaciones alimentarias, según el caso laboral o de ingresos del padre/madre:

1. Fuente de Trabajo Fijo. Puede ser mediante descuento en vía nómina y que se deposite a alguna cuenta bancaria preferentemente o de no ser posible será en la Central de Consignaciones. Hay que proporcionar nombre de la fuente de trabajo y domicilio.

Si es mediante descuento vía nómina, establecer el porcentaje que se va a realizar menos deducciones de ley (IMSS e ISR) la forma como el pagador va a depositar la cantidad que resulte es decir, si será en la Central de Consignaciones del Poder Judicial del Estado (señalar domicilio), si es mediante depósito en cuenta bancaria señalar número de cuenta CLABE, institución y describir documento con que se acredita su existencia, señalando que se anexará documento respectivo para acreditar la titularidad de la referida cuenta.

En el supuesto de descuento se agrega la siguiente leyenda: Derivado de la forma en que se realizará el pago pensión alimenticia solicitamos que se envíe el oficio de descuento de pensión alimenticia en los términos aquí pactados.

Además y hasta en tanto el descuento de pensión alimenticia se refleje en la nómina del deudor alimentario, establecer que se compromete a realizar de manera personal los depósitos de pensión alimenticia en la forma pactada en dicha cláusula.

2. Cantidad líquida. Establecer qué cantidad se va a otorgar y la periodicidad.

-Preferentemente acordar que la entrega de la cantidad se realice por medio de depósito a cuenta bancaria, y señalar número de cuenta CLABE, institución y describir documento con que

# Guía para la elaboración de convenios

se acredita su existencia señalando que se anexará documento respectivo para acreditar la titularidad de la referida cuenta.

-Si la entrega es de manera personal, establecer que se entregará recibo en el que se especifique fecha, cantidad y concepto de pago emitido por la parte acreedora alimentista.

-Si es por medio de depósito en la Central de Consignaciones del Poder Judicial del Estado (señalar domicilio).

3. En especie: Establecer qué es lo que se va a dar y cómo y cada cuánto, así como generar una dinámica de comprobación sobre la recepción (se procurará que no se otorgue únicamente pensión alimenticia bajo esta modalidad, es decir debe ir complementada de manera mixta con porcentaje o cantidad).

4. De forma mixta: Establecer la cantidad líquida y señalar lo que se va a dar en especie.

5. Cuando se gana lo mínimo de lo mínimo o no se acredite la capacidad económica del deudor alimentario, atendiendo a la circunstancias especiales del caso, la pensión se fijará en salarios mínimos vigentes en la zona económica que corresponda sin que pueda ser inferior a uno (Artículo 296 del Código Civil para el Estado de Querétaro y 564 del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares).

- Si se da una cantidad de dinero y además otras cosas en especie, poner la siguiente leyenda: Aunado a la cantidad establecida y como parte integral de los alimentos, daré ...
- Cuando se realice el pago de un concepto, deberá plasmarse a cuánto asciende dicho gasto y que se asumirán los incrementos que correspondan.
  - Ejemplo: *"me comprometo a continuar pagando la educación en el Instituto cuya mensualidad es de \$\_\_\_\_\_), asumiendo los incrementos que la institución educativa o prestador de servicios establezca"*.
- Establecer el compromiso de informar sobre la forma, cantidad o forma en que se da cumplimiento a esta obligación, al área correspondiente.
- Agregar el compromiso del acreedor alimentario de informar el cambio de lugar de trabajo o de ingresos, y agregar que optarán por los mecanismos alternativos de solución de controversias para realizar la actualización del convenio.
- Si se otorga vivienda como domicilio de residencia de los hijos, en inmuebles con crédito INFONAVIT, bancarios, etc., señalar quién cubrirá en lo sucesivo el crédito. Asimismo, precisar la temporalidad en que se otorgará como vivienda.
- Si los hijos son mayores de edad pero menores de 25 años y están estudiando, se puede establecer pensión alimenticia y garantía para ellos, y si es así, deberán estar presentes y firmar el convenio.
- Respecto a la habitación, cuando ésta se renta mencionar quién va a pagar la renta o el porcentaje que corresponda
- Si hay hijos mayores y menores de edad, se sugiere diferenciar las cantidades y formas de cumplimiento.

Es fundamental sensibilizar a las personas usuarias respecto de la importancia de desvincular a las hijas e hijos de la gestión económica relacionada con la pensión alimenticia, evitando que funjan como intermediarios para la entrega de los recursos. Asimismo, debe enfatizarse que el régimen de convivencias no debe condicionarse ni restringirse con motivo del incumplimiento de la obligación

# Guía para la elaboración de convenios

alimentaria, en atención a que debe privilegiarse, en todo momento, el interés superior de la niñez y su estabilidad emocional

- Incremento de la Pensión Alimenticia.

Varios supuestos:

- a) Si es empleado, puede ponerse la leyenda que diga: "se incrementará en la misma proporción en que se incrementa mi salario"
- b) Se acuerda un porcentaje de incremento anual (propuesto por las partes especificando la fecha en la que se verá reflejado el aumento (mes y año)
- c) Si es su propio jefe, se puede fijar una referencia como lo es la inflación. Se agrega la leyenda que diga: "en la misma proporción en que incrementa ..." Se deberá analizar el concepto propuesto por las partes y su viabilidad
- d) Una cantidad específica. (propuesto por las partes especificando la fecha en la que se verá reflejado el aumento (mes y año)

En casos de CUSTODIA COMPARTIDA:

- Si el ingreso económico de los padres no es igualitario, debe fijarse una pensión proporcional, ya que los hijos tienen derecho a recibir la misma calidad de vida en ambas casas.
- Hay que especificar los conceptos de los que cada progenitor se hará cargo en lo particular (mientras se encuentra bajo su cuidado) y cuáles serán compartidos, ejemplo salud y educación.

QUINTA. Garantía de alimentos para los hijos.

- En efectivo de manera preferente se fijará lo equivalente a 3 meses de la cantidad establecida como pensión alimenticia, sin embargo, deberá atenderse a la situación económica de las partes: cantidades que se depositarán en la Oficina Central de Consignaciones y especificar el domicilio donde se ubica. El recibo correspondiente deberá exhibirse a la autoridad ejecutora por escrito. (hacer de nueva cuenta el ejercicio matemático que explique de donde se obtiene la cantidad, cuando la pensión se estableció mediante porcentaje) debiendo señalar cantidad de dinero y establecer que se hará el depósito de la misma y la fecha para realizarlo (preferentemente no más de 6 seis meses) y agregar que para el caso de que no se cumpla en el tiempo establecido se requerirá el cumplimiento en ejecución de sentencia.
- Si es inmueble, describir dónde se encuentra ubicado dicho inmueble y expresar que se encuentra libre de gravamen como se acreditará con el correspondiente certificado de libertad de gravamen expedido por el Instituto Registral y Catastral del Estado de Querétaro, o su homólogo dependiendo de la ubicación del inmueble (con una vigencia desde la adquisición del inmueble o bien en los últimos 10 años), de igual manera, deberá precisarse la forma de garantía, si es embargo o hipoteca, ya que esto determina el acto de ejecución.
- No señalar muebles, de preferencia. Sin embargo, en caso de designar vehículos se debe exhibir factura y tarjeta de circulación (describirlos), solicitando a la autoridad ejecutora correspondiente girar oficio a la Secretaría de Finanzas o autoridad correspondiente informando que el vehículo se ha señalado como garantía por alimentos, a fin de que proceda a su bloqueo. Aunado a ello, se debe establecer quien fungirá como depositario del bien y el domicilio de depósito, cargo que deberá protestar, comprometiéndose a su guarda y conservación, protegiéndolo de daños, pérdida o deterioro, hasta su liberación, así como a entregarlo cuando así se lo requiera la

# Guía para la elaboración de convenios

autoridad correspondiente, so pena de responsabilidad civil o penal por negligencia, enajenación o pérdida, de conformidad con la legislación aplicable.

- En caso de Garantía Prendaria, el bien mueble se deberá entregar al acreedor real o jurídicamente, en el segundo supuesto, pueden convenir que quede en poder de un tercero o del mismo deudor, además, deberán cumplir los requisitos y asumir las obligaciones que esta garantía conlleve en los términos de la legislación aplicable.
- Si las circunstancias cambian, podrá convenirse la sustitución de garantía, cumpliendo las formalidades descritas en este apartado.

En casos de CUSTODIA COMPARTIDA:

- No es necesario establecerla, dado que cada progenitor asumirá directamente el cumplimiento de sus obligaciones alimentarias (al tenerlos incorporados a su familia) y ese compromiso deberán expresarlo en esta cláusula.
- En caso de que las cargas económicas estén desequilibradas y se otorgue una pensión alimentaria, habrá de fijarse la garantía.

SEXTA. Convivencias.

Ordinarias: entre semana, fines de semana y/o cada quince días.

Extraordinarias: vacaciones escolares, onomásticos, días inhábiles.

- Especificar lugar y hora de entrega-recepción
- Puntualizar a quien corresponde el traslado de los hijos derivado de la dinámica de entrega-recepción.
- Cualquier cambio en las convivencias será con previo acuerdo.
- Se puede utilizar el concepto del "tercero de emergencia" siendo esta la persona que apoyara en la entrega o recepción de los hijos.
- Si no es posible especificar de manera concreta, señalar los motivos al respecto (porque mis vacaciones no son fijas, no tengo vacaciones, etc.,)
- Convivencia entre hermanos, para el supuesto de que los hijos estén bajo la custodia de padre/madre o persona diversa.
- Determinar la fecha en que inicia o continúa la convivencia.
- Precisar que las convivencias se realizan en ambientes que fomenten el sano desarrollo y la unión familiar.
- Fijar si las convivencias se podrán realizar fuera de la ciudad en donde residen los NNA.
- Verificar si pueden o no salir del estado o país y cómo se generarán esos acuerdos y de qué manera se cubrirán los gastos.

SÉPTIMA. Domicilio.

- Señalar domicilio de la parte solicitante durante el procedimiento del convenio y su ejecución.

OCTAVA. Domicilio.

- Señalar domicilio de la parte complementaria durante el procedimiento de convenio y su ejecución.

# Guía para la elaboración de convenios

NOVENA. Cualquier otra que las partes consideren.

DÉCIMA: Las partes (nombres) manifestamos que si alguno de nosotros incumple con las obligaciones contraídas en el presente convenio, el interesado podrá comparecer ante el Juez de Primera Instancia con competencia Familiar (verificar territorio) en turno, a efecto de solicitar la ejecución forzosa

DÉCIMA PRIMERA. Las partes (nombres), manifestamos haber leído los términos pactados en el presente convenio, además, nos fueron explicados, así como sus alcances y efectos legales, los cuáles hemos comprendido, por lo que los ratificamos y solicitamos que el convenio sea validado y sancionado por el Centro de Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado de Querétaro, para que surta efectos de cosa juzgada y sea susceptible de ejecución.

DÉCIMA SEGUNDA: Ausencia de Vicios de la Voluntad. Las partes (nombres) manifestamos que estos acuerdos han sido realizados de manera voluntaria y se encuentran libres de error, violencia, dolo y mala fe.

ACEPTAMOS Y CUMPLIREMOS

Nombre de parte solicitante

Nombre de parte complementaria

ELABORÓ

Nombre del facilitador (a) y número de certificación.

# Guía para la elaboración de convenios

**6.2. Divorcio Voluntario.** Procede cuando cualquiera de los cónyuges lo solicita ante el Juez correspondiente sin necesidad de señalar razón por lo que lo motiva y por mutuo consentimiento, cuando los cónyuges tengan hijos menores de edad o mayores de edad que se encuentren estudiando deberán definir las obligaciones a fin de proteger la esfera jurídica de los niños, niñas y adolescentes, y tratándose de hijos mayores el pago de alimentos a su favor.

## **6.2.1. Formato de acuerdo con el régimen de separación de bienes.**

### CONVENIO

PROEMIO. Se debe señalar, lugar y fecha de su elaboración, número de expediente o identificador.

### DECLARACIONES

#### I.- PARTE SOLICITANTE

- Nombre
- Personalidad: - Por mi propio derecho y en ejercicio de la patria potestad de nuestros hijos
- Nacionalidad
- Estado civil
- Fecha de nacimiento y número de años cumplidos
- A qué se dedica, dónde y/o para quién trabaja y cuáles son los ingresos (semanal, quincenal, mensual) y si cuenta o no con documento para acreditarlo y describirlo en su caso.
- Domicilio (calle, número exterior e interior, colonia o localidad, municipio, Estado y Código Postal).
- Identificación (que se exhibe en original y copia para su cotejo)
- Grado de instrucción
- Manifestación de que sabe leer y escribir.
- En su caso, cuáles fueron los ajustes razonables.

#### II.- PARTE COMPLEMENTARIA

- Nombre
- Personalidad: - Por mi propio derecho y en ejercicio de la patria potestad de nuestros hijos
- Nacionalidad
- Estado civil
- Fecha de nacimiento y número de años cumplidos
- A qué se dedica, dónde y/o para quién trabaja y cuáles son los ingresos (semanal, quincenal, mensual) y si cuenta o no con documento para acreditarlo y describirlo en su caso
- Domicilio (calle, número exterior e interior, colonia o localidad, municipio, Estado y Código Postal).
- Identificación (que se exhibe en original y copia para su cotejo)
- Grado de instrucción
- Manifestación de que sabe leer y escribir.
- En su caso, cuáles fueron los ajustes razonables.

### ANTECEDENTES

PRIMERO. Lugar y fecha de matrimonio y régimen matrimonial.

- *De la que se exhibe acta de matrimonio número ---- del libro--- de la Oficialía ---- del municipio-- y estado de.. "*

## Guía para la elaboración de convenios

SEGUNDO. Nombre de los hijos, fecha de nacimiento y edad.

- *De la que se exhibe acta de nacimiento número ---- del libro--- de la Oficialía ---- del municipio-- y estado de...* "

Se agrega la leyenda: *"A fin de proteger la intimidad y datos personales de— (los infantes, adolescentes — en lo sucesivo se hará referencias a ellos por las iniciales de sus nombres y apellidos, a saber..."*

Cuando los hijos sean mayores de edad especificar si se encuentran estudiando en caso de que no estudien señalar que son económicamente independientes, laboran o señalar lo que corresponda. Si la obligación de dar alimentos a favor de los hijos no va a quedar señalada porque actualmente ambos padres la otorgan se deberá especificar en este antecedente, pero si la obligación alimenticia va a quedar establecida se señalará lo correspondiente en cláusula y se pedirá su parecer del hijo mayor de edad al contemplar el pago de alimentos a su favor.

TERCERO. Tiempo de vivir separados y con quien viven desde entonces los hijos.

- Si se encuentran en un régimen de custodia compartida se sugiere señalar que se encuentran bajo el cuidado de ambos padres y fijar el precedente de durante cuánto tiempo ha sido así.

CUARTO. Lugar del último domicilio donde han vivido los hijos. (Calle, número exterior e interior, colonia o localidad, municipio, Estado y Código Postal), en el que se ha ejercido la custodia de los mismos.

- *El domicilio en que han vivido nuestros hijos es el ubicado en: ----- en el que reside a su vez "parte solicitante/ parte complementaria" quien ha ejercido su custodia.*

QUINTO. Declaración de embarazo. Que se acredita con el certificado de no gravidez.

SEXTO. Patrimonio de Familia.

- Declarar bajo protesta de decir verdad si se constituyó o no Patrimonio de Familia, y de existir, deberá exhibir el documento que declara su constitución y en caso, la sentencia emitida por el Juez competente que declara su extinción.

SÉPTIMO. Si durante el matrimonio se adquirieron bienes o deudas.

OCTAVO. Lugar del último domicilio conyugal (calle, número exterior e interior, colonia o localidad, municipio, Estado y Código Postal).

NOVENO. Bajo protesta de decir verdad manifestar si existe un procedimiento previo y en caso de que exista se deberá asentar el número de expediente, juzgado, jurisdicción y estado procesal, en este supuesto también se deberá mencionar en la cláusula primera del convenio.

### CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto. Las partes (nombres), estamos de acuerdo en dar por terminado nuestro Matrimonio por lo que tramitaremos exclusivamente su disolución por la vía procesal correspondiente ante Juez de lo Familiar del Distrito Judicial ----- Para ello, mediante el presente convenio, nos pronunciamos sobre los efectos inherentes a dicha disolución.

Cuando hay proceso vigente

# Guía para la elaboración de convenios

PRIMERA: Parte Solicitante y parte complementaria, manifestamos que es nuestro deseo realizar CONVENIO de----- y con ello resolver de manera íntegra y definitiva o parcial, el conflicto planteado dentro del expediente --- del Juzgado--- derivado de lo cual solicitamos al Centro de Justicia Alternativa informe al Juez de la causa sobre la suscripción del mismo una vez sancionado.

SEGUNDA. Custodia.

A cargo de quien está la custodia durante este procedimiento como después de validado y sancionado el presente convenio, con lo que las partes manifiestan su conformidad

- Parte solicitante y parte complementaria estamos de acuerdo en que nuestros hijos continúen o estén bajo la custodia de..."

CUSTODIA COMPARTIDA: Es viable. En este escenario, establece el tiempo en el que estará bajo la custodia y la dinámica que tienen, si el tiempo de custodia compartida excede de más de quince días se deberá analizar el fijar días y horas de convivencias ordinarias, y precisar que ambos están de acuerdo.

■ Establecer la dinámica de entrega recepción en los cambios de custodia (quién acude por ellos y a qué domicilio)

- Se complementa con las convivencias Extraordinarias.

TERCERA. Domicilio de residencia de los hijos

- Domicilio de residencia durante y después del procedimiento, (calle, número exterior e interior, colonia o localidad, municipio, estado y código postal). Deberá llevar la leyenda: siempre y cuando no se afecten derechos de terceras personas.

- En caso de custodia compartida se deben señalar los diversos domicilios o en el supuesto de sistema de casa nido, indicar el domicilio único.

- Cualquier cambio de domicilio dentro del Municipio donde residen, a partir de la firma del convenio y mientras los hijos sean menores de edad, se lo informarán mutuamente, precisando el medio de comunicación que sea susceptible de ser comprobable (correo, aplicación de mensajería instantánea u otro), así como con cuánto tiempo de anticipación lo harán que cuando menos deberá ser con 15 quince días hábiles, además, que optarán por los mecanismos alternativos de solución de controversias para realizar los ajustes a su convenio, en caso de ser necesario.

- Es importante sensibilizar a los padres, que el entorno y la estabilidad en la residencia de los niños, niñas y adolescentes, es vital para su sano desarrollo, por ello, con el fin de prevenir cualquier supuesto de sustracción de su residencia o retención ilegal, se deberá agregar la cláusula siguiente: *Las partes (nombres) ----- manifestamos que hemos sido informados sobre el contenido del Convenio de la Haya Sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores del 25 veinticinco de octubre de 1980 mil novecientos ochenta y con entrada en vigor para México a partir del primero de septiembre de 1991, de la que se desprende cuándo se considera ilícito el traslado o retención de menores de edad. Por lo anterior, acordamos que nuestros hijos ----- no podrán ser trasladados de manera unilateral fuera del municipio, estado o país, por lo que para un cambio de residencia, será necesario realizar acuerdo por escrito.*

-Las partes deberán comprometerse que en caso de acordar un cambio de residencia y este conlleve un cambio sustancial en la dinámica familiar, previo a ello, deberán realizar las adecuaciones necesarias en el convenio inicial y formalizarlo ante la autoridad competente.

# Guía para la elaboración de convenios

CUARTA. Modo para subvenir el Derecho Alimentario de los hijos durante el procedimiento como después de ejecutoriada la sentencia.

- Es importante conocer la dinámica económica de la familia para fijar la pensión alimenticia acorde a su realidad, por ello, habrán de desglosarse los gastos ordinarios y extraordinarios que integran su gasto general mensual. Podría ser:

1. Educación: Deberán desglosarse los conceptos a cubrir, entre ellos se encuentra la inscripción, reinscripción, colegiatura, útiles, uniformes el cual podrá incluir zapatos y tenis, mochila, salidas y/o eventos escolares, seguro médico escolar, entre otros.
2. Subsistencia: Alimentos y artículos de primera necesidad por —.
3. Vivienda: Gastos de renta, servicios por —.
4. Otros.

Rubros:

1. Alimentación: nutritiva, suficiente y de calidad.
2. Medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar.
3. Vivienda digna y decorosa.
4. Protección a la salud.
  - a. -Se deberá determinar la naturaleza de la atención médica (pública o privada). En el supuesto de optar por servicios privados, se especificarán los conceptos cubiertos y las condiciones de procedencia, como lo podrían ser urgencias médicas o insuficiencia de servicios en la institución pública. Asimismo, se fijará la proporción contributiva (porcentajes) o la mecánica de pago para cada progenitor.
5. Ropa y calzado. Deberá señalarse la temporalidad en que los artículos habrán de adquirirse o suministrarse, los cuales deberán ser de acuerdo a la talla, edad y gustos personales de sus hijos, incluso, acordes a la calidad de vida a la que están habituados; procurando ser lo más específicos posible.
6. Educación.
  - a. -Se especificará el régimen educativo (público o privado) y el alcance de la obligación, la cual podrá incluir de forma enunciativa más no limitativa: cuotas de inscripción y reinscripción, colegiaturas, así como los gastos por concepto de alimentos, talleres, útiles, uniformes, calzado escolar y deportivo. Asimismo, habrá de desglosarse la temporalidad y forma de pago.
  - b. -Prever que en el supuesto de un cambio de institución educativa privada, la obligación de pago subsistirá siempre que la nueva colegiatura se mantenga dentro de los parámetros económicos previamente acordados o en caso de que conlleve un incremento deberán acordar su viabilidad. Asimismo, que dicho cambio deberá garantizar la continuidad y adecuación pedagógica en beneficio de los hijos.
7. Recreación.
8. Transporte.
  - a. -Precisar si se realizará mediante vehículo particular o a través de servicios públicos o privados.

Maneras de cubrir las obligaciones alimentarias, según el caso laboral o de ingresos del padre/madre:

1. Fuente de Trabajo Fijo. Puede ser mediante descuento en vía nómina y que se deposite a alguna cuenta bancaria preferentemente o de no ser posible será en la Central de Consignaciones. Hay que proporcionar nombre de la fuente de trabajo y domicilio.

# Guía para la elaboración de convenios

Si es mediante descuento vía nómina, establecer el porcentaje que se va a realizar menos deducciones de ley (IMSS e ISR) la forma como el pagador va a depositar la cantidad que resulte es decir, si será en la Central de Consignaciones del Poder Judicial del Estado (señalar domicilio), si es mediante depósito en cuenta bancaria señalar número de cuenta CLABE, institución y describir documento con que se acredita su existencia, señalando que se anexará documento respectivo para acreditar la titularidad de la referida cuenta.

En el supuesto de descuento se agrega la siguiente leyenda: Derivado de la forma en que se realizará el pago pensión alimenticia solicitamos que se envíe el oficio de descuento de pensión alimenticia en los términos aquí pactados.

Además y hasta en tanto el descuento de pensión alimenticia se refleje en la nómina del deudor alimentario, establecer que se compromete a realizar de manera personal los depósitos de pensión alimenticia en la forma pactada en dicha cláusula.

2. Cantidad líquida. Establecer qué cantidad se va a otorgar y la periodicidad.

-Preferentemente acordar que la entrega de la cantidad se realice por medio de depósito a cuenta bancaria, y señalar número de cuenta CLABE, institución y describir documento con que se acredita su existencia señalando que se anexará documento respectivo para acreditar la titularidad de la referida cuenta.

-Si la entrega es de manera personal, establecer que se entregará recibo en el que se especifique fecha, cantidad y concepto de pago emitido por la parte acreedora alimentista.

-Si es por medio de depósito en la Central de Consignaciones del Poder Judicial del Estado (señalar domicilio).

3. En especie: Establecer qué es lo que se va a dar y cómo y cada cuánto, así como generar una dinámica de comprobación sobre la recepción (se procurará que no se otorgue únicamente pensión alimenticia bajo esta modalidad, es decir debe ir complementada de manera mixta con porcentaje o cantidad).

4. De forma mixta: Establecer la cantidad líquida y señalar lo que se va a dar en especie.

5. Cuando se gana lo mínimo de lo mínimo o no se acredite la capacidad económica del deudor alimentario, atendiendo a la circunstancias especiales del caso, la pensión se fijará en salarios mínimos vigentes en la zona económica que corresponda sin que pueda ser inferior a uno (Artículo 296 del Código Civil para el Estado de Querétaro y 564 del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares).

- Si se da una cantidad de dinero y además otras cosas en especie, poner la siguiente leyenda: Aunado a la cantidad establecida y como parte integral de los alimentos, daré ...

- Cuando se realice el pago de un concepto, deberá plasmarse a cuánto asciende dicho gasto y que se asumirán los incrementos que correspondan.

- Ejemplo: *"me comprometo a continuar pagando la educación en el Instituto cuya mensualidad es de \$\_\_\_\_\_), asumiendo los incrementos que la institución educativa o prestador de servicios establezca".*

- Establecer el compromiso de informar sobre la forma, cantidad o forma en que se da cumplimiento a esta obligación, al área correspondiente.

## Guía para la elaboración de convenios

- Agregar el compromiso del acreedor alimentario de informar el cambio de lugar de trabajo o de ingresos, y agregar que optarán por los mecanismos alternativos de solución de controversias para realizar la actualización del convenio.
- Si se otorga vivienda como domicilio de residencia de los hijos, en inmuebles con crédito INFONAVIT, bancarios, etc., señalar quién cubrirá en lo sucesivo el crédito. Asimismo, precisar la temporalidad en que se otorgará como vivienda.
- Si los hijos son mayores de edad pero menores de 25 años y están estudiando, se puede establecer pensión alimenticia y garantía para ellos, y si es así, deberán estar presentes y firmar el convenio.
- Respecto a la habitación, cuando ésta se renta mencionar quién va a pagar la renta o el porcentaje que corresponda
- Si hay hijos mayores y menores de edad, se sugiere diferenciar las cantidades y formas de cumplimiento.

Es fundamental sensibilizar a las personas usuarias respecto de la importancia de desvincular a las hijas e hijos de la gestión económica relacionada con la pensión alimenticia, evitando que funjan como intermediarios para la entrega de los recursos. Asimismo, debe enfatizarse que el régimen de convivencias no debe condicionarse ni restringirse con motivo del incumplimiento de la obligación alimentaria, en atención a que debe privilegiarse, en todo momento, el interés superior de la niñez y su estabilidad emocional.

- Incremento de la Pensión Alimenticia.

Varios supuestos:

- e) Si es empleado, puede ponerse la leyenda que diga: "se incrementará en la misma proporción en que se incremente mi salario"
- f) Se acuerda un porcentaje de incremento anual (propuesto por las partes especificando la fecha en la que se verá reflejado el aumento (mes y año)
- g) Si es su propio jefe, se puede fijar una referencia como lo es la inflación. Se agrega la leyenda que diga: "en la misma proporción en que incremente ...". Se deberá analizar el concepto propuesto por las partes y su viabilidad
- h) Una cantidad específica. (propuesto por las partes especificando la fecha en la que se verá reflejado el aumento (mes y año)

En casos de CUSTODIA COMPARTIDA:

- Si el ingreso económico de los padres no es igualitario, debe fijarse una pensión proporcional, ya que los hijos tienen derecho a recibir la misma calidad de vida en ambas casas.
- Hay que especificar los conceptos de los que cada progenitor se hará cargo en lo particular (mientras se encuentra bajo su cuidado) y cuáles serán compartidos, ejemplo salud y educación.

QUINTA. Garantía de alimentos para los hijos.

## Guía para la elaboración de convenios

- En efectivo de manera preferente se fijará lo equivalente a 3 meses de la cantidad establecida como pensión alimenticia, sin embargo, deberá atenderse a la situación económica de las partes: cantidades que se depositarán en la Oficina Central de Consignaciones y especificar el domicilio donde se ubica. El recibo correspondiente deberá exhibirse a la autoridad ejecutora por escrito. (hacer de nueva cuenta el ejercicio matemático que explique de donde se obtiene la cantidad, cuando la pensión se estableció mediante porcentaje) debiendo señalar cantidad de dinero y establecer que se hará el depósito de la misma y la fecha para realizarlo (preferentemente no más de 6 seis meses) y agregar que para el caso de que no se cumpla en el tiempo establecido se requerirá el cumplimiento en ejecución de sentencia.
- Si es inmueble, describir dónde se encuentra ubicado dicho inmueble y expresar que se encuentra libre de gravamen como se acreditará con el correspondiente certificado de libertad de gravamen expedido por el Instituto Registral y Catastral del Estado de Querétaro, o su homólogo dependiendo de la ubicación del inmueble (con una vigencia desde la adquisición del inmueble o bien en los últimos 10 años), de igual manera, deberá precisarse la forma de garantía, si es embargo o hipoteca, ya que esto determina el acto de ejecución.
- No señalar muebles, de preferencia. Sin embargo, en caso de designar vehículos se debe exhibir factura y tarjeta de circulación (describirlos), solicitando a la autoridad ejecutora correspondiente girar oficio a la Secretaría de Finanzas o autoridad correspondiente informando que el vehículo se ha señalado como garantía por alimentos, a fin de que proceda a su bloqueo. Aunado a ello, se debe establecer quien fungirá como depositario del bien y el domicilio de depósito, cargo que deberá protestar, comprometiéndose a su guarda y conservación, protegiéndolo de daños, pérdida o deterioro, hasta su liberación, así como a entregarlo cuando así se lo requiera la autoridad correspondiente, so pena de responsabilidad civil o penal por negligencia, enajenación o pérdida, de conformidad con la legislación aplicable.
- En caso de Garantía Prendaria, el bien mueble se deberá entregar al acreedor real o jurídicamente, en el segundo supuesto, pueden convenir que quede en poder de un tercero o del mismo deudor, además, deberán cumplir los requisitos y asumir las obligaciones que esta garantía conlleve en los términos de la legislación aplicable.
- Si las circunstancias cambian, podrá convenirse la sustitución de garantía, cumpliendo las formalidades descritas en este apartado.

### En casos de CUSTODIA COMPARTIDA:

- No es necesario establecerla, dado que cada progenitor asumirá directamente el cumplimiento de sus obligaciones alimentarias (al tenerlos incorporados a su familia) y ese compromiso deberán expresarlo en esta cláusula.
- En caso de que las cargas económicas estén desequilibradas y se otorgue una pensión alimentaria, habrá de fijarse la garantía.

### SEXTA. Convivencias.

Ordinarias: entre semana, fines de semana y/o cada quince días.

Extraordinarias: vacaciones escolares, onomásticos, días inhábiles.

- Especificar lugar y hora de entrega-recepción.

## Guía para la elaboración de convenios

- Puntualizar a quien corresponde el traslado de los hijos derivado de la dinámica de entrega-recepción.
- Cualquier cambio en las convivencias será con previo acuerdo.
- Se puede utilizar el concepto del "tercero de emergencia" siendo esta la persona que apoyara en la entrega o recepción de los hijos.
- Si no es posible especificar de manera concreta, señalar los motivos al respecto (porque mis vacaciones no son fijas, no tengo vacaciones, etc.).
- Convivencia entre hermanos, para el supuesto de que los hijos estén bajo la custodia de padre/madre o persona diversa.
- Determinar la fecha en que inicia o continúa la convivencia.
- Precisar que las convivencias se realizan en ambientes que fomenten el sano desarrollo y la unión familiar.
- Fijar si las convivencias se podrán realizar fuera de la ciudad en donde residen los NNA.
- Verificar si pueden o no salir del estado o país y cómo se generarán esos acuerdos y de qué manera se cubrirán los gastos.

### SÉPTIMA. Domicilio.

- Señalar domicilio de la parte solicitante durante el procedimiento de convenio y su ejecución.

### OCTAVA. Domicilio.

- Señalar domicilio de la parte complementaria durante el procedimiento de convenio y su ejecución.

NOVENA. PENSIÓN ALIMENTICIA ENTRE CÓNYUGES. La pensión es el modo de subvenir a las necesidades de los cónyuges, posterior a la terminación del matrimonio, la primera se da porque uno de los cónyuges no tiene ingresos o porque se dedicó preponderantemente al hogar o a los hijos. La segunda complementa o completa los ingresos para subsistir ya que si bien trabaja o recibe un ingreso pero lo que recibe no le es suficiente para cubrir sus necesidades económicas alimentarias propias.

- Mismos requisitos que para la pensión para los hijos, porcentaje, cantidad, forma de pago, incremento y el plazo en que se va a otorgar, es decir, por un tiempo determinado o vitalicia.
- Si no hay pensión alimenticia expresar bajo protesta de decir verdad que no se fija pensión alimenticia por tener ambos solvencia económica y medio de subsistencia, expresando la razón de ello. (Hay que precisar: si se tiene trabajo, en dónde se trabaja, cuánto se gana, si se tiene una pensión, de qué es, etc.).
- Señalar como acredita cada uno su solvencia económica; para el caso de que no se pueda acreditar ingresos, señalarlo así bajo protesta de decir verdad.

DÉCIMA. GARANTÍA DE PENSIÓN ALIMENTICIA ENTRE CÓNYUGES. Mismos requisitos que garantía para hijos.

# Guía para la elaboración de convenios

## DÉCIMA PRIMERA. COMPENSACIÓN ECONÓMICA.

- Tiene carácter reparador y procede cuando cualquiera de los dos cónyuges tiene un desequilibrio económico, por haberse dedicado preponderantemente a las labores del hogar y/o al cuidado de los hijos. (Principio de igualdad sustantiva).
- Procede sólo respecto a los bienes adquiridos durante el matrimonio, no se deben tomar en cuenta bienes donados o heredados
- No convenir respecto a inmuebles bajo régimen agrario (verificar título de propiedad).

## DIFERENTES SUPUESTOS.

### 1. No hay bienes

Bajo protesta de decir verdad manifestamos que no se adquirieron bienes por lo que no es necesario hacer uso del derecho de compensación.

### 2. Si hay bienes y no se va a dar compensación.

Bajo protesta de decir verdad manifestamos que hemos sido enterados de la finalidad resarcitoria que tiene la compensación de bienes entre ex cónyuges, y que dado que no existe una disparidad patrimonial y que no hay afectación o costo de oportunidad, aunado a que, durante nuestro matrimonio ambos realizamos conjuntamente las actividades del cuidado del hogar y de nuestros hijos, es por lo que, no se establece compensación económica.

- Cuidar el equilibrio de los bienes, dado que puede presentarse que una parte tuvo doble jornada (trabajo remunerado más carga doméstica mayoritaria), que le generó un costo de oportunidad y le impidió acumular el mismo patrimonio que la otra parte.)

-Las partes pueden pactar algún acuerdo sobre los bienes adquiridos, pero realizarlo en cláusula por separado y así indicarlo, que no hay compensación no obstante es su deseo generar los acuerdos siguientes sobre los bienes que adquirieron, y habría que reformular el párrafo anterior.

### 3. Si hay bienes y si hay compensación.

Bajo protesta de decir verdad manifestamos que adquirimos los siguientes bienes, y que estamos de acuerdo con el valor que por hecho notorio tienen:

- 1....
- 2....

La compensación patrimonial se llevará a cabo de la manera siguiente:

- 1....
- 2....

- Verificar la titularidad del bien mediante documentos de propiedad idóneos. Los poderes con facultades de dominio otorgados en escritura pública únicamente constituyen un instrumento de representación y no acreditan la titularidad del bien.
- Enfatizar que si no se sustenta la titularidad del bien con documento idóneo, no se puede convenir al respecto.
- Cuando haya una transmisión de propiedad de bienes inmuebles, se establecerá como donación. " A partir de la firma del presente convenio --- dono a ----- (verbo en presente), se

## Guía para la elaboración de convenios

deberá señalar que es a título gratuito o en su defecto cual es la contraprestación que se dará y se perfecciona con la aceptación

- En relación a bienes cuya titularidad aún no ha sido formalizada, podrán establecer obligaciones de hacer consistente en realizar los actos jurídicos y gestiones administrativas necesarias para su perfeccionamiento, para tal efecto, fijan un plazo, y acuerdan que, una vez obtenida la escrituración o adjudicación correspondiente, la propiedad quedará a nombre de la parte que corresponda.

DÉCIMA SEGUNDA. Cualquier otra que las partes consideren.

DÉCIMA TERCERA. Las partes (nombres) manifestamos que si alguno de nosotros incumple con las obligaciones contraídas en el presente convenio, el interesado podrá comparecer ante el Juez de Primera Instancia con competencia Familiar (verificar territorio) en turno, a efecto de solicitar la ejecución forzosa.

DÉCIMA CUARTA. Las partes (nombres), manifestamos haber leído los términos pactados en el presente convenio, además, nos fueron explicados, así como sus alcances y efectos legales, los cuáles hemos comprendido, por lo que los ratificamos y solicitamos que el convenio sea validado y sancionado por el Centro de Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado de Querétaro, para que surta efectos de cosa juzgada y sea susceptible de ejecución.

Solicitamos que una vez sancionado el convenio, se ordene su remisión a la autoridad jurisdiccional para dar continuidad al proceso de divorcio voluntario, señalado en la cláusula primera de este instrumento, quedando enterados de que dicha documentación quedará a nuestra disposición para las gestiones correspondientes.

DÉCIMA QUINTA. Ausencia de Vicios de la Voluntad. Las partes (nombres) manifestamos que estos acuerdos han sido realizados de manera voluntaria y se encuentran libres de error, violencia, dolo y mala fe.

ACEPTAMOS Y CUMPLIREMOS

Nombre de parte solicitante

Nombre de parte complementaria

ELABORÓ

Nombre del facilitador y número de certificación.

# Guía para la elaboración de convenios

## **6.2.2 Divorcio Voluntario cuando contraen matrimonio bajo el régimen de sociedad conyugal.** **Se sugiere el formato siguiente.**

### CONVENIO

PROEMIO. Se debe señalar, lugar y fecha de su elaboración, número de expediente o identificador.

### DECLARACIONES

#### I.- PARTE SOLICITANTE

- Nombre
- Personalidad: - Por mi propio derecho y en ejercicio de la patria potestad de nuestros hijos
- Nacionalidad
- Estado civil
- Fecha de nacimiento y número de años cumplidos
- A qué se dedica, dónde y/o para quién trabaja y cuáles son los ingresos (semanal, quincenal, mensual) y si cuenta o no con documento para acreditarlo y describirlo en su caso.
- Domicilio (calle, número exterior e interior, colonia o localidad, municipio, Estado y Código Postal.
- Identificación (que se exhibe en original y copia para su cotejo)
- Grado de instrucción
- Manifestación de que sabe leer y escribir.
- En su caso, cuáles fueron los ajustes razonables.

#### II.- PARTE COMPLEMENTARIA

- Nombre
- Personalidad: - Por mi propio derecho y en ejercicio de la patria potestad de nuestros hijos
- Nacionalidad
- Estado civil
- Fecha de nacimiento y número de años cumplidos
- A qué se dedica, dónde y/o para quién trabaja y cuáles son los ingresos (semanal, quincenal, mensual) y si cuenta o no con documento para acreditarlo y describirlo en su caso
- Domicilio (calle, número exterior e interior, colonia o localidad, municipio, Estado y Código Postal).
- Identificación (que se exhibe en original y copia para su cotejo)
- Grado de instrucción
- Manifestación de que sabe leer y escribir.
- En su caso, cuáles fueron los ajustes razonables.

### ANTECEDENTES

PRIMERO. Lugar y fecha de matrimonio y régimen matrimonial.

- En Querétaro son tres regímenes matrimoniales: separación de bienes, sociedad conyugal y comunidad de bienes únicamente supletorio al no señalarlo (especificar si se realizaron capitulaciones matrimoniales).
- *De la que se exhibe acta de matrimonio número ---- del libro--- de la Oficialía ---- del municipio--- y estado de... "*

SEGUNDO. Nombre de los hijos, fecha de nacimiento y edad.

## Guía para la elaboración de convenios

- *De la que se exhibe acta de nacimiento número ---- del libro--- de la Oficialía ---- del municipio-- y estado de... "*

Se agrega la leyenda: *"A fin de proteger la intimidad y datos personales de— (los infantes, adolescentes — en lo sucesivo se hará referencias a ellos por las iniciales de sus nombres y apellidos, a saber... "*

Cuando los hijos sean mayores de edad especificar si se encuentran estudiando en caso de que no estudien señalar que son económicamente independientes, laboran o señalar lo que corresponda. Si la obligación de dar alimentos a favor de los hijos no va a quedar señalada porque actualmente ambos padres la otorgan se deberá especificar en este antecedente, pero si la obligación alimenticia va a quedar establecida se señalará lo correspondiente en cláusula y se pedirá su parecer del hijo mayor de edad al contemplar el pago de alimentos a su favor.

TERCERO. Tiempo de vivir separados y con quien viven desde entonces los hijos.

- Si se encuentran en un régimen de custodia compartida se sugiere señalar que se encuentran bajo el cuidado de ambos padres y fijar el precedente de durante cuánto tiempo ha sido así.

CUARTO. Lugar del último domicilio donde han vivido los hijos. (Calle, número exterior e interior, colonia o localidad, municipio, Estado y Código Postal), en el que se ha ejercido la custodia de los mismos.

*El domicilio en que han vivido nuestros hijos es el ubicado en: ----- en el que reside a su vez parte solicitante/ parte complementaria" quien ha ejercido su custodia.*

QUINTO. Declaración de embarazo. Que se acredita con el certificado de no gravidez.

SEXTO. Patrimonio de Familia.

- Declarar bajo protesta de decir verdad si se constituyó o no Patrimonio de Familia, y de existir, deberá exhibir el documento que declara la constitución del patrimonio y la sentencia emitida por el Juez competente que declara su extinción en su caso.

SÉPTIMO. Bienes y deudas que conforman la Sociedad Conyugal.

- Señalar los bienes y las deudas (por separado).

OCTAVO. Lugar del último domicilio conyugal (calle, número exterior e interior, colonia o localidad, municipio, Estado y Código Postal).

NOVENO: Bajo protesta de decir verdad manifestar si existe un procedimiento previo y en caso de que exista se deberá asentar el número de expediente, juzgado, jurisdicción y estado procesal en este supuesto también se deberá mencionar en la cláusula primera del convenio.

### CLÁUSULAS

PRIMERA. PRIMERA. Objeto. Las partes (nombres), estamos de acuerdo en dar por terminado nuestro Matrimonio por lo que tramitaremos exclusivamente su disolución por la vía procesal correspondiente ante Juez de lo Familiar del Distrito Judicial ----- Para ello, mediante el presente convenio, nos pronunciamos sobre los efectos inherentes a dicha disolución.

# Guía para la elaboración de convenios

Cuando hay proceso vigente

PRIMERA: Parte Solicitante y parte complementaria, manifestamos que es nuestro deseo realizar CONVENIO de----- y con ello resolver de manera íntegra y definitiva o parcial, el conflicto planteado dentro del expediente --- del Juzgado--- derivado de lo cual solicitamos al Centro de Justicia Alternativa informe al Juez de la causa sobre la suscripción del mismo una vez sancionado.

SEGUNDA. Custodia.

A cargo de quien está la custodia durante este procedimiento como después de validado y sancionado el presente convenio, con lo que las partes manifiestan su conformidad

- Parte solicitante y parte complementaria estamos de acuerdo en que nuestros hijos continúen o estén bajo la custodia de..."

CUSTODIA COMPARTIDA: Es viable. En este escenario, establece el tiempo en el que estará bajo la custodia y la dinámica que tienen, si el tiempo de custodia compartida excede de más de quince días se deberá analizar el fijar días y horas de convivencias ordinarias, y precisar que ambos están de acuerdo.

■ Establecer la dinámica de entrega recepción en los cambios de custodia (quién acude por ellos y a qué domicilio)

- Se complementa con las convivencias Extraordinarias.

TERCERA. Domicilio de residencia de los hijos

- Domicilio de residencia durante y después del procedimiento, (calle, número exterior e interior, colonia o localidad, municipio, estado y código postal). Deberá llevar la leyenda: siempre y cuando no se afecten derechos de terceras personas.
- En caso de custodia compartida se deben señalar los diversos domicilios o en el supuesto de sistema de casa nido, indicar el domicilio único.
- Cualquier cambio de domicilio dentro del Municipio donde residen, a partir de la firma del convenio y mientras los hijos sean menores de edad, se lo informarán mutuamente, precisando el medio de comunicación que sea susceptible de ser comprobable (correo, aplicación de mensajería instantánea u otro), así como con cuánto tiempo de anticipación lo harán que cuando menos deberá ser con 15 quince días hábiles, además, que optarán por los mecanismos alternativos de solución de controversias para realizar los ajustes a su convenio, en caso de ser necesario.
- Es importante sensibilizar a los padres, que el entorno y la estabilidad en la residencia de los niños, niñas y adolescentes, es vital para su sano desarrollo, por ello, con el fin de prevenir cualquier supuesto de sustracción de su residencia o retención ilegal, se deberá agregar la cláusula siguiente: Las partes (nombres) ----- manifestamos que hemos sido informados sobre el contenido del Convenio de la Haya Sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores del 25 veinticinco de octubre de 1980 mil novecientos ochenta y con entrada en vigor para México a partir del primero de septiembre de 1991, de la que se desprende cuándo se considera ilícito el traslado o retención de menores de edad. Por lo anterior, acordamos que nuestros hijos ----- no podrán ser trasladados de manera unilateral fuera del municipio, estado o país, por lo que para un cambio de residencia, será necesario realizar acuerdo por escrito.

## Guía para la elaboración de convenios

-Las partes deberán comprometerse que en caso de acordar un cambio de residencia y este conlleve un cambio sustancial en la dinámica familiar, previo a ello, deberán realizar las adecuaciones necesarias en el convenio inicial y formalizarlo ante la autoridad competente.

CUARTA. Modo para subvenir el Derecho Alimentario de los hijos durante el procedimiento como después de ejecutoriada la sentencia.

- Es importante conocer la dinámica económica de la familia para fijar la pensión alimenticia acorde a su realidad, por ello, habrán de desglosarse los gastos ordinarios y extraordinarios que integran su gasto general mensual. Podría ser:

1. Educación: Deberán desglosarse los conceptos a cubrir, entre ellos se encuentra la inscripción, reinscripción, colegiatura, útiles, uniformes el cual podrá incluir zapatos y tenis, mochila, salidas y/o eventos escolares, seguro médico escolar, entre otros.
2. Subsistencia: Alimentos y artículos de primera necesidad por —.
3. Vivienda: Gastos de renta, servicios por —.
4. Otros.

Rubros:

1. Alimentación: nutritiva, suficiente y de calidad.
2. Medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar.
3. Vivienda digna y decorosa.
4. Protección a la salud.
  - a. -Se deberá determinar la naturaleza de la atención médica (pública o privada). En el supuesto de optar por servicios privados, se especificarán los conceptos cubiertos y las condiciones de procedencia, como lo podrían ser urgencias médicas o insuficiencia de servicios en la institución pública. Asimismo, se fijará la proporción contributiva (porcentajes) o la mecánica de pago para cada progenitor.
5. Ropa y calzado. Deberá señalarse la temporalidad en que los artículos habrán de adquirirse o suministrarse, los cuales deberán ser de acuerdo a la talla, edad y gustos personales de sus hijos, incluso, acordes a la calidad de vida a la que están habituados; procurando ser lo más específicos posible.
6. Educación.
  - a. -Se especificará el régimen educativo (público o privado) y el alcance de la obligación, la cual podrá incluir de forma enunciativa más no limitativa: cuotas de inscripción y reinscripción, colegiaturas, así como los gastos por concepto de alimentos, talleres, útiles, uniformes, calzado escolar y deportivo. Asimismo, habrá de desglosarse la temporalidad y forma de pago.
  - b. -Prever que en el supuesto de un cambio de institución educativa privada, la obligación de pago subsistirá siempre que la nueva colegiatura se mantenga dentro de los parámetros económicos previamente acordados o en caso de que conlleve un incremento deberán acordar su viabilidad. Asimismo, que dicho cambio deberá garantizar la continuidad y adecuación pedagógica en beneficio de los hijos.
7. Recreación.
8. Transporte.
  - a. -Precisar si se realizará mediante vehículo particular o a través de servicios públicos o privados.

Maneras de cubrir las obligaciones alimentarias, según el caso laboral o de ingresos del padre/madre:

# Guía para la elaboración de convenios

1. Fuente de Trabajo Fijo. Puede ser mediante descuento en vía nómina y que se deposite a alguna cuenta bancaria preferentemente o de no ser posible será en la Central de Consignaciones. Hay que proporcionar nombre de la fuente de trabajo y domicilio.

Si es mediante descuento vía nómina, establecer el porcentaje que se va a realizar menos deducciones de ley (IMSS e ISR) la forma como el pagador va a depositar la cantidad que resulte es decir, si será en la Central de Consignaciones del Poder Judicial del Estado (señalar domicilio), si es mediante depósito en cuenta bancaria señalar número de cuenta CLABE, institución y describir documento con que se acredita su existencia, señalando que se anexará documento respectivo para acreditar la titularidad de la referida cuenta.

En el supuesto de descuento se agrega la siguiente leyenda: Derivado de la forma en que se realizará el pago pensión alimenticia solicitamos que se envíe el oficio de descuento de pensión alimenticia en los términos aquí pactados.

Además y hasta en tanto el descuento de pensión alimenticia se refleje en la nómina del deudor alimentario, establecer que se compromete a realizar de manera personal los depósitos de pensión alimenticia en la forma pactada en dicha cláusula.

2. Cantidad líquida. Establecer qué cantidad se va a otorgar y la periodicidad.

-Preferentemente acordar que la entrega de la cantidad se realice por medio de depósito a cuenta bancaria, y señalar número de cuenta CLABE, institución y describir documento con que se acredita su existencia señalando que se anexará documento respectivo para acreditar la titularidad de la referida cuenta.

-Si la entrega es de manera personal, establecer que se entregará recibo en el que se especifique fecha, cantidad y concepto de pago emitido por la parte acreedora alimentista.

-Si es por medio de depósito en la Central de Consignaciones del Poder Judicial del Estado (señalar domicilio).

3. En especie: Establecer qué es lo que se va a dar y cómo y cada cuánto, así como generar una dinámica de comprobación sobre la recepción (se procurará que no se otorgue únicamente pensión alimenticia bajo esta modalidad, es decir debe ir complementada de manera mixta con porcentaje o cantidad).

4. De forma mixta: Establecer la cantidad líquida y señalar lo que se va a dar en especie.

5. Cuando se gana lo mínimo de lo mínimo o no se acredite la capacidad económica del deudor alimentario, atendiendo a la circunstancias especiales del caso, la pensión se fijará en salarios mínimos vigentes en la zona económica que corresponda sin que pueda ser inferior a uno (Artículo 296 del Código Civil para el Estado de Querétaro y 564 del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares).

- Si se da una cantidad de dinero y además otras cosas en especie, poner la siguiente leyenda: Aunado a la cantidad establecida y como parte integral de los alimentos, daré ...

- Cuando se realice el pago de un concepto, deberá plasmarse a cuánto asciende dicho gasto y que se asumirán los incrementos que correspondan.

- Ejemplo: *"me comprometo a continuar pagando la educación en el Instituto cuya mensualidad es de \$\_\_\_\_\_), asumiendo los incrementos que la institución educativa o prestador de servicios establezca".*

## Guía para la elaboración de convenios

- Establecer el compromiso de informar sobre la forma, cantidad o forma en que se da cumplimiento a esta obligación, al área correspondiente.
- Agregar el compromiso del acreedor alimentario de informar el cambio de lugar de trabajo o de ingresos, y agregar que optarán por los mecanismos alternativos de solución de controversias para realizar la actualización del convenio.
- Si se otorga vivienda como domicilio de residencia de los hijos, en inmuebles con crédito INFONAVIT, bancarios, etc., señalar quién cubrirá en lo sucesivo el crédito. Asimismo, precisar la temporalidad en que se otorgará como vivienda.
- Si los hijos son mayores de edad pero menores de 25 años y están estudiando, se puede establecer pensión alimenticia y garantía para ellos, y si es así, deberán estar presentes y firmar el convenio.
- Respecto a la habitación, cuando ésta se renta mencionar quién va a pagar la renta o el porcentaje que corresponda
- Si hay hijos mayores y menores de edad, se sugiere diferenciar las cantidades y formas de cumplimiento.

Es fundamental sensibilizar a las personas usuarias respecto de la importancia de desvincular a las hijas e hijos de la gestión económica relacionada con la pensión alimenticia, evitando que funjan como intermediarios para la entrega de los recursos. Asimismo, debe enfatizarse que el régimen de convivencias no debe condicionarse ni restringirse con motivo del incumplimiento de la obligación alimentaria, en atención a que debe privilegiarse, en todo momento, el interés superior de la niñez y su estabilidad emocional

- Incremento de la Pensión Alimenticia.

Varios supuestos:

- i) Si es empleado, puede ponerse la leyenda que diga: "se incrementará en la misma proporción en que se incremente mi salario"
- j) Se acuerda un porcentaje de incremento anual (propuesto por las partes especificando la fecha en la que se verá reflejado el aumento (mes y año)
- k) Si es su propio jefe, se puede fijar una referencia como lo es la inflación. Se agrega la leyenda que diga: "en la misma proporción en que incremente ...". Se deberá analizar el concepto propuesto por las partes y su viabilidad
- l) Una cantidad específica. (propuesto por las partes especificando la fecha en la que se verá reflejado el aumento (mes y año)

En casos de CUSTODIA COMPARTIDA:

- Si el ingreso económico de los padres no es igualitario, debe fijarse una pensión proporcional, ya que los hijos tienen derecho a recibir la misma calidad de vida en ambas casas.

## Guía para la elaboración de convenios

- Hay que especificar los conceptos de los que cada progenitor se hará cargo en lo particular (mientras se encuentra bajo su cuidado) y cuáles serán compartidos, ejemplo salud y educación.

### QUINTA. Garantía de alimentos para los hijos.

- En efectivo de manera preferente se fijará lo equivalente a 3 meses de la cantidad establecida como pensión alimenticia, sin embargo, deberá atenderse a la situación económica de las partes: cantidades que se depositarán en la Oficina Central de Consignaciones y especificar el domicilio donde se ubica. El recibo correspondiente deberá exhibirse a la autoridad ejecutora por escrito. (hacer de nueva cuenta el ejercicio matemático que explique de donde se obtiene la cantidad, cuando la pensión se estableció mediante porcentaje) debiendo señalar cantidad de dinero y establecer que se hará el depósito de la misma y la fecha para realizarlo (preferentemente no más de 6 seis meses) y agregar que para el caso de que no se cumpla en el tiempo establecido se requerirá el cumplimiento en ejecución de sentencia.
- Si es inmueble, describir dónde se encuentra ubicado dicho inmueble y expresar que se encuentra libre de gravamen como se acreditará con el correspondiente certificado de libertad de gravamen expedido por el Instituto Registral y Catastral del Estado de Querétaro, o su homólogo dependiendo de la ubicación del inmueble (con una vigencia desde la adquisición del inmueble o bien en los últimos 10 años), de igual manera, deberá precisarse la forma de garantía, si es embargo o hipoteca, ya que esto determina el acto de ejecución.
- No señalar muebles, de preferencia. Sin embargo, en caso de designar vehículos se debe exhibir factura y tarjeta de circulación (describirlos), solicitando a la autoridad ejecutora correspondiente girar oficio a la Secretaría de Finanzas o autoridad correspondiente informando que el vehículo se ha señalado como garantía por alimentos, a fin de que proceda a su bloqueo. Aunado a ello, se debe establecer quien fungirá como depositario del bien y el domicilio de depósito, cargo que deberá protestar, comprometiéndose a su guarda y conservación, protegiéndolo de daños, pérdida o deterioro, hasta su liberación, así como a entregarlo cuando así se lo requiera la autoridad correspondiente, so pena de responsabilidad civil o penal por negligencia, enajenación o pérdida, de conformidad con la legislación aplicable.
- En caso de Garantía Prendaria, el bien mueble se deberá entregar al acreedor real o jurídicamente, en el segundo supuesto, pueden convenir que quede en poder de un tercero o del mismo deudor, además, deberán cumplir los requisitos y asumir las obligaciones que esta garantía conlleve en los términos de la legislación aplicable.
- Si las circunstancias cambian, podrá convenirse la sustitución de garantía, cumpliendo las formalidades descritas en este apartado.

### En casos de CUSTODIA COMPARTIDA:

- No es necesario establecerla, dado que cada progenitor asumirá directamente el cumplimiento de sus obligaciones alimentarias (al tenerlos incorporados a su familia) y ese compromiso deberán expresarlo en esta cláusula.
- En caso de que las cargas económicas estén desequilibradas y se otorgue una pensión alimentaria, habrá de fijarse la garantía.

### SEXTA. Convivencias.

# Guía para la elaboración de convenios

Ordinarias: entre semana, fines de semana y/o cada quince días.

Extraordinarias: vacaciones escolares, onomásticos, días inhábiles.

- Especificar lugar y hora de entrega-recepción
- Puntualizar a quien corresponde el traslado de los hijos derivado de la dinámica de entrega-recepción.
- Cualquier cambio en las convivencias será con previo acuerdo.
- Se puede utilizar el concepto del "tercero de emergencia" siendo esta la persona que apoyara en la entrega o recepción de los hijos.
- Si no es posible especificar de manera concreta, señalar los motivos al respecto (porque mis vacaciones no son fijas, no tengo vacaciones, etc.).
- Convivencia entre hermanos, para el supuesto de que los hijos estén bajo la custodia de padre/madre o persona diversa.
- Determinar la fecha en que inicia o continúa la convivencia.
- Precisar que las convivencias se realizan en ambientes que fomenten el sano desarrollo y la unión familiar.
- Fijar si las convivencias se podrán realizar fuera de la ciudad en donde residen los NNA.
- Verificar si pueden o no salir del estado o país y cómo se generarán esos acuerdos y de qué manera se cubrirán los gastos.

SÉPTIMA. Domicilio.

- Señalar domicilio de la parte solicitante durante el procedimiento de convenio y su ejecución.

OCTAVA. Domicilio.

- Señalar domicilio de la parte complementaria durante el procedimiento de convenio y su ejecución.

NOVENA. PENSIÓN ALIMENTICIA ENTRE CÓNYUGES. La pensión es el modo de subvenir a las necesidades de los cónyuges, posterior a la terminación de matrimonio, la primera se da porque uno de los cónyuges no tiene ingresos o porque se dedicó preponderantemente al hogar o a los hijos. La segunda complementa o completa los ingresos para subsistir ya que si bien trabaja recibe un ingreso pero lo que recibe no le es suficiente para cubrir sus necesidades económicas alimentarias propias.

- Mismos requisitos que para la pensión para los hijos, porcentaje, cantidad, forma de pago, incremento y el plazo en que se va a otorgar, es decir, por un tiempo determinado o vitalicia.
- Si no hay pensión alimenticia expresar bajo protesta de decir verdad que no se fija pensión alimenticia por tener ambos solvencia económica y medio de subsistencia, expresando la razón de ello. (Hay que precisar: si se tiene trabajo, en dónde se trabaja, cuánto se gana, si se tiene una pensión, de qué es, etc.).

## Guía para la elaboración de convenios

- Señalar como acredita cada uno su solvencia económica; para el caso de que no se pueda acreditar ingresos, señalarlo así bajo protesta de decir verdad.

DÉCIMA. GARANTÍA DE PENSIÓN ALIMENTICIA ENTRE CÓNYUGES. Mismos requisitos que garantía para hijos.

DÉCIMA PRIMERA. DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL. Esta cláusula tiene que ser eficaz para su cumplimiento y que los alcances que pretenden surtan efectos contra terceros.

- Los activos y pasivos deben de estar debidamente descritos en los antecedentes.
- Si no habrá avalúos, señalar que están de acuerdo con los valores que por hecho notorio tienen los bienes que conforman la Sociedad.
- En párrafos separados, señalar qué bien (o bienes) serán para cada quien y en las deudas quién las cubre.
- En inmuebles con gravamen hipotecario, se debe verificar la existencia y estado del gravamen con el certificado emitido por el Instituto Registral y Catastral del Estado de Querétaro, o su homólogo dependiendo de la ubicación del inmueble, así como especificar que el inmueble objeto de la transmisión seguirá afectado con el gravamen que reporta hasta en tanto se realice la liquidación del crédito o se extinga el mismo. Hecho lo cual y satisfechas las cargas administrativas y fiscales, se formalizará el acto traslativo acordado.
- Cuando haya una transmisión de propiedad de bienes inmuebles, se establecerá su donación. "A partir de la firma del presente convenio --- dono a ---- (verbo en presente) se deberá señalar que es a título gratuito o en su defecto cual es la contraprestación que se dará y se perfecciona con la aceptación.
- Se deberá precisar que para la ejecución de los actos traslativos de dominio u otro acto que conforme a la ley deba reunir determinada formalidad, estos quedarán supeditados al cumplimiento de las formalidades notariales, administrativas y fiscales que la ley exija, así como el pago de los impuestos y derechos correspondientes para su debida formalización, y definirse con precisión la parte responsable que habrá de cubrir esas erogaciones.
- Tratándose de bienes en los que se pretenda una subdivisión, las partes deberán obtener previamente la autorización emitida por la autoridad catastral.
- En relación a bienes irregulares o cuya titularidad aún no ha sido formalizada, no pueden ceder, pero podrán establecer obligaciones de hacer consistente en realizar los actos jurídicos y gestiones administrativas necesarias para su formalización, para tal efecto, fijan un plazo, y acuerdan que una vez obtenida la escrituración o adjudicación correspondiente, la propiedad quedará a nombre de la parte que corresponda.
- Por cuanto a deudas, en párrafos separados especificar quién cubre qué deuda.
- En caso de usufructo, debe acreditarse la titularidad del bien y enfatizar que al ser un derecho real tiene que constituirse en escritura pública y cubrir los requisitos administrativos y fiscales correspondientes. Asimismo, es indispensable definir si será vitalicia o por plazo determinado, y durante ese periodo quien asumirá la responsabilidad del pago del impuesto predial y cuotas de mantenimiento, en su caso.

## Guía para la elaboración de convenios

- Cuando existe una concesión, dada la naturaleza intransferible, solo puede convenirse la distribución de las ganancias, especificando quien fungirá como administrador o bien establecer compromisos sobre algún trámite a realizar referente a la concesión.
- En bienes inmuebles señalar que se acredita la propiedad con escritura pública y con Certificado expedido por el Instituto Registral y Catastral del Estado de Querétaro, o su homólogo dependiendo de la ubicación del inmueble. (de propiedad o libertad de gravamen
- Establece quién será el administrador. Regla: Si no hay capitulaciones, ambos son administradores, en convenio puede ser alguno de ellos.
- Toda modificación de inmuebles deberá ser inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, se deberá establecer el compromiso de que lo van a realizar.
- Se agrega la leyenda "A partir de que el presente convenio adquiera el carácter de sentencia ejecutoriada, cada uno podrá adquirir bienes y deudas a título personal."

DÉCIMA SEGUNDA. Cualquier otra que las partes consideren.

DÉCIMA TERCERA. Las partes (nombres) manifestamos que si alguno de nosotros incumple con las obligaciones contraídas en el presente convenio, el interesado podrá comparecer ante el Juez de Primera Instancia con competencia Familiar (verificar territorio) en turno, a efecto de solicitar la ejecución forzosa

DÉCIMA CUARTA. Las partes (nombres), manifestamos haber leído los términos pactados en el presente convenio, además, nos fueron explicados, así como sus alcances y efectos legales, los cuáles hemos comprendido, por lo que los ratificamos y solicitamos que el convenio sea validado y sancionado por el Centro de Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado de Querétaro, para que surta efectos de cosa juzgada y sea susceptible de ejecución.

Solicitamos que una vez sancionado el convenio, se ordene su remisión a la autoridad jurisdiccional para dar continuidad al proceso de divorcio voluntario, señalado en la cláusula primera de este instrumento, quedando enterados de que dicha documentación, quedará a nuestra disposición para las gestiones correspondientes.

DÉCIMA QUINTA. Ausencia de Vicios de la Voluntad. Las partes (nombres) manifestamos que estos acuerdos han sido realizados de manera voluntaria y se encuentran libres de error, violencia, dolo y mala fe.

ACEPTAMOS Y CUMPLIREMOS

Nombre de parte solicitante

Nombre de parte complementaria

ELABORÓ

Nombre del facilitador y número de certificación.

# Guía para la elaboración de convenios

## 6.3. Formato de acuerdo de Reconocimiento y terminación de concubinato, custodia, alimentos y convivencias.

### CONVENIO

PROEMIO. Se debe señalar, lugar y fecha de su elaboración, número de expediente o identificador.

### DECLARACIONES

#### I.- PARTE SOLICITANTE

- Nombre
- Personalidad: - Por mi propio derecho y en ejercicio de la patria potestad de nuestros hijos
- Nacionalidad
- Estado civil
- Fecha de nacimiento y número de años cumplidos
- A qué se dedica, dónde y/o para quién trabaja y cuáles son los ingresos (semanal, quincenal, mensual) y si cuenta o no con documento para acreditarlo y describirlo en su caso.
- Domicilio (calle, número exterior e interior, colonia o localidad, municipio, Estado y Código Postal).
- Identificación (que se exhibe en original y copia para su cotejo)
- Grado de instrucción
- Manifestación de que sabe leer y escribir.
- En su caso, cuáles fueron los ajustes razonables.

#### II.- PARTE COMPLEMENTARIA

- Nombre
- Personalidad: - Por mi propio derecho y en ejercicio de la patria potestad de nuestros hijos
- Nacionalidad
- Estado civil
- Fecha de nacimiento y número de años cumplidos
- A qué se dedica, dónde y/o para quién trabaja y cuáles son los ingresos (semanal, quincenal, mensual) y si cuenta o no con documento para acreditarlo y describirlo en su caso
- Domicilio (calle, número exterior e interior, colonia o localidad, municipio, Estado y Código Postal).
- Identificación (que se exhibe en original y copia para su cotejo)
- Grado de instrucción
- Manifestación de que sabe leer y escribir
- En su caso, cuáles fueron los ajustes razonables.

### ANTECEDENTES

PRIMERO. Fecha en la que comenzaron a vivir juntos y fecha en la que dejaron de hacerlo, y el reconocimiento del tiempo que estuvieron en concubinato.

- *"Y vivimos en concubinato desde esa fecha hasta..."*.

SEGUNDO. Nombre de los hijos, fecha de nacimiento y edad.

- *De la que se exhibe acta de nacimiento número ---- del libro--- de la Oficialía ---- del municipio-- y estado de.. "*

## Guía para la elaboración de convenios

Se agrega la leyenda: *“A fin de proteger la intimidad y datos personales de— (los infantes, adolescentes — en lo sucesivo se hará referencias a ellos por las iniciales de sus nombres y apellidos, a saber... “*

Cuando los hijos sean mayores de edad especificar si se encuentran estudiando en caso de que no estudien señalar que son económicamente independientes, laboran o señalar lo que corresponda. Si la obligación de dar alimentos a favor de los hijos no va a quedar señalada porque actualmente ambos padres la otorgan se deberá especificar en este antecedente, pero si la obligación alimenticia va a quedar establecida se señalará lo correspondiente en cláusula y se pedirá su parecer del hijo mayor de edad al contemplar el pago de alimentos a su favor.

TERCERO. Dimos por terminado nuestro concubinato, (fecha) y con quien viven desde entonces los hijos.

- Si se encuentran en un régimen de custodia compartida se sugiere señalar que se encuentran bajo el cuidado de ambos padres y fijar el precedente de durante cuánto tiempo ha sido así.

CUARTO. Lugar del último domicilio donde han vivido los hijos. (Calle, número exterior e interior, colonia o localidad, municipio, Estado y Código Postal), en el que se ha ejercido la custodia de los mismos.

*El domicilio en que han vivido nuestros hijos es el ubicado en: ----- en el que reside a su vez “parte solicitante/parte complementaria” quien ha ejercido su custodia.*

QUINTO. Declaración de embarazo. Que se acredita con el certificado de no gravidez.

SEXTO. Patrimonio de Familia.

- Declarar bajo protesta de decir verdad si se constituyó o no Patrimonio de Familia, y de existir, deberá exhibir el documento que declara la constitución del patrimonio y la sentencia emitida por el Juez competente que declara su extinción en su caso.

SÉPTIMO. Si durante el concubinato se adquirieron bienes o deudas.

OCTAVO. Lugar del último domicilio común (calle, número exterior e interior, colonia o localidad, municipio, Estado y Código Postal).

NOVENO. Bajo protesta de decir verdad manifestar si existe un procedimiento previo y en caso de que exista se deberá asentar el número de expediente, juzgado, jurisdicción y estado procesal, en este supuesto también se deberá mencionar en la cláusula primera del convenio.

### CLÁUSULAS

PRIMERA. Ambas partes reconocemos la existencia de nuestro concubinato y su duración señalada en los antecedentes de este convenio, y manifestamos nuestro deseo de darlo terminado por este medio, de conformidad con las cláusulas de este convenio.

Cuando hay proceso vigente

PRIMERA: Parte Solicitante y parte complementaria, manifestamos que es nuestro deseo realizar CONVENIO de----- y con ello resolver de manera íntegra y definitiva o parcial, el conflicto planteado dentro del expediente --- del Juzgado--- derivado de lo cual solicitamos al Centro de

# Guía para la elaboración de convenios

Justicia Alternativa informe al Juez de la causa sobre la suscripción del mismo una vez sancionado.

SEGUNDA. Custodia.

A cargo de quien está la custodia durante este procedimiento como después de validado y sancionado el presente convenio, con lo que las partes manifiestan su conformidad

- Parte solicitante y parte complementaria estamos de acuerdo en que nuestros hijos continúen o estén bajo la custodia de..."

CUSTODIA COMPARTIDA: Es viable. En este escenario, establece el tiempo en el que estará bajo la custodia y la dinámica que tienen, si el tiempo de custodia compartida excede de más de quince días se deberá analizar el fijar días y horas de convivencias ordinarias, y precisar que ambos están de acuerdo.

■ Establecer la dinámica de entrega recepción en los cambios de custodia (quién acude por ellos y a qué domicilio)

- Se complementa con las convivencias Extraordinarias.

TERCERA. Domicilio de residencia de los hijos

- Domicilio de residencia durante y después del procedimiento, (calle, número exterior e interior, colonia o localidad, municipio, estado y código postal). Deberá llevar la leyenda: siempre y cuando no se afecten derechos de terceras personas.

- En caso de custodia compartida se deben señalar los diversos domicilios o en el supuesto de sistema de casa nido, indicar el domicilio único.

- Cualquier cambio de domicilio dentro del Municipio donde residen, a partir de la firma del convenio y mientras los hijos sean menores de edad, se lo informarán mutuamente, precisando el medio de comunicación que sea susceptible de ser comprobable (correo, aplicación de mensajería instantánea u otro), así como con cuánto tiempo de anticipación lo harán que cuando menos deberá ser con 15 quince días hábiles, además, que optarán por los mecanismos alternativos de solución de controversias para realizar los ajustes a su convenio, en caso de ser necesario.

- Es importante sensibilizar a los padres, que el entorno y la estabilidad en la residencia de los niños, niñas y adolescentes, es vital para su sano desarrollo, por ello, con el fin de prevenir cualquier supuesto de sustracción de su residencia o retención ilegal, se deberá agregar la cláusula siguiente: Las partes (nombres) ----- *manifestamos que hemos sido informados sobre el contenido del Convenio de la Haya Sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores del 25 veinticinco de octubre de 1980 mil novecientos ochenta y con entrada en vigor para México a partir del primero de septiembre de 1991, de la que se desprende cuándo se considera ilícito el traslado o retención de menores de edad. Por lo anterior, acordamos que nuestros hijos ----- no podrán ser trasladados de manera unilateral fuera del municipio, estado o país, por lo que para un cambio de residencia, será necesario realizar acuerdo por escrito.*

-Las partes deberán comprometerse que en caso de acordar un cambio de residencia y este conlleve un cambio sustancial en la dinámica familiar, previo a ello, deberán realizar las adecuaciones necesarias en el convenio inicial y formalizarlo ante la autoridad competente.

CUARTA. Modo para subvenir el Derecho Alimentario de los hijos durante el procedimiento como después de ejecutoriada la sentencia.

## Guía para la elaboración de convenios

- Es importante conocer la dinámica económica de la familia para fijar la pensión alimenticia acorde a su realidad, por ello, habrán de desglosarse los gastos ordinarios y extraordinarios que integran su gasto general mensual. Podría ser:

1. Educación: Deberán desglosarse los conceptos a cubrir, entre ellos se encuentra la inscripción, reinscripción, colegiatura, útiles, uniformes el cual podrá incluir zapatos y tenis, mochila, salidas y/o eventos escolares, seguro médico escolar, entre otros.
2. Subsistencia: Alimentos y artículos de primera necesidad por —.
3. Vivienda: Gastos de renta, servicios por —.
4. Otros.

Rubros:

1. Alimentación: nutritiva, suficiente y de calidad.
2. Medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar.
3. Vivienda digna y decorosa.
4. Protección a la salud.
  - a. -Se deberá determinar la naturaleza de la atención médica (pública o privada). En el supuesto de optar por servicios privados, se especificarán los conceptos cubiertos y las condiciones de procedencia, como lo podrían ser urgencias médicas o insuficiencia de servicios en la institución pública. Asimismo, se fijará la proporción contributiva (porcentajes) o la mecánica de pago para cada progenitor.
5. Ropa y calzado. Deberá señalarse la temporalidad en que los artículos habrán de adquirirse o suministrarse, los cuales deberán ser de acuerdo a la talla, edad y gustos personales de sus hijos, incluso, acordes a la calidad de vida a la que están habituados; procurando ser lo más específicos posible.
6. Educación.
  - a. -Se especificará el régimen educativo (público o privado) y el alcance de la obligación, la cual podrá incluir de forma enunciativa más no limitativa: cuotas de inscripción y reinscripción, colegiaturas, así como los gastos por concepto de alimentos, talleres, útiles, uniformes, calzado escolar y deportivo. Asimismo, habrá de desglosarse la temporalidad y forma de pago.
  - b. -Prever que en el supuesto de un cambio de institución educativa privada, la obligación de pago subsistirá siempre que la nueva colegiatura se mantenga dentro de los parámetros económicos previamente acordados o en caso de que conlleve un incremento deberán acordar su viabilidad. Asimismo, que dicho cambio deberá garantizar la continuidad y adecuación pedagógica en beneficio de los hijos.
7. Recreación.
8. Transporte.
  - a. -Precisar si se realizará mediante vehículo particular o a través de servicios públicos o privados.

Maneras de cubrir las obligaciones alimentarias, según el caso laboral o de ingresos del padre/madre:

1. Fuente de Trabajo Fijo. Puede ser mediante descuento en vía nómina y que se deposite a alguna cuenta bancaria preferentemente o de no ser posible será en la Central de Consignaciones. Hay que proporcionar nombre de la fuente de trabajo y domicilio.

Si es mediante descuento vía nómina, establecer el porcentaje que se va a realizar menos deducciones de ley (IMSS e ISR) la forma como el pagador va a depositar la cantidad que resulte es decir, si será en la Central de Consignaciones del Poder Judicial del Estado (señalar domicilio), si es mediante depósito en cuenta bancaria señalar número de cuenta CLABE, institución y

# Guía para la elaboración de convenios

describir documento con que se acredita su existencia, señalando que se anexará documento respectivo para acreditar la titularidad de la referida cuenta.

En el supuesto de descuento se agrega la siguiente leyenda: Derivado de la forma en que se realizará el pago pensión alimenticia solicitamos que se envíe el oficio de descuento de pensión alimenticia en los términos aquí pactados.

Además y hasta en tanto el descuento de pensión alimenticia se refleje en la nómina del deudor alimentario, establecer que se compromete a realizar de manera personal los depósitos de pensión alimenticia en la forma pactada en dicha cláusula.

2. Cantidad líquida. Establecer qué cantidad se va a otorgar y la periodicidad.

-Preferentemente acordar que la entrega de la cantidad se realice por medio de depósito a cuenta bancaria, y señalar número de cuenta CLABE, institución y describir documento con que se acredita su existencia señalando que se anexará documento respectivo para acreditar la titularidad de la referida cuenta.

-Si la entrega es de manera personal, establecer que se entregará recibo en el que se especifique fecha, cantidad y concepto de pago emitido por la parte acreedora alimentista.

-Si es por medio de depósito en la Central de Consignaciones del Poder Judicial del Estado (señalar domicilio).

3. En especie: Establecer qué es lo que se va a dar y cómo y cada cuánto, así como generar una dinámica de comprobación sobre la recepción (se procurará que no se otorgue únicamente pensión alimenticia bajo esta modalidad, es decir debe ir complementada de manera mixta con porcentaje o cantidad).

4. De forma mixta: Establecer la cantidad líquida y señalar lo que se va a dar en especie.

5. Cuando se gana lo mínimo de lo mínimo o no se acredite la capacidad económica del deudor alimentario, atendiendo a la circunstancias especiales del caso, la pensión se fijará en salarios mínimos vigentes en la zona económica que corresponda sin que pueda ser inferior a uno (Artículo 296 del Código Civil para el Estado de Querétaro y 564 del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares).

- Si se da una cantidad de dinero y además otras cosas en especie, poner la siguiente leyenda: Aunado a la cantidad establecida y como parte integral de los alimentos, daré ...

- Cuando se realice el pago de un concepto, deberá plasmarse a cuánto asciende dicho gasto y que se asumirán los incrementos que correspondan.

- Ejemplo: *"me comprometo a continuar pagando la educación en el Instituto cuya mensualidad es de \$\_\_\_\_\_), asumiendo los incrementos que la institución educativa o prestador de servicios establezca".*

- Establecer el compromiso de informar sobre la forma, cantidad o forma en que se da cumplimiento a esta obligación, al área correspondiente.

- Agregar el compromiso del acreedor alimentario de informar el cambio de lugar de trabajo o de ingresos, y agregar que optarán por los mecanismos alternativos de solución de controversias para realizar la actualización del convenio.

## Guía para la elaboración de convenios

- Si se otorga vivienda como domicilio de residencia de los hijos, en inmuebles con crédito INFONAVIT, bancarios, etc., señalar quién cubrirá en lo sucesivo el crédito. Asimismo, precisar la temporalidad en que se otorgará como vivienda.
- Si los hijos son mayores de edad pero menores de 25 años y están estudiando, se puede establecer pensión alimenticia y garantía para ellos, y si es así, deberán estar presentes y firmar el convenio.
- Respecto a la habitación, cuando ésta se renta mencionar quién va a pagar la renta o el porcentaje que corresponda
- Si hay hijos mayores y menores de edad, se sugiere diferenciar las cantidades y formas de cumplimiento.

Es fundamental sensibilizar a las personas usuarias respecto de la importancia de desvincular a las hijas e hijos de la gestión económica relacionada con la pensión alimenticia, evitando que funjan como intermediarios para la entrega de los recursos. Asimismo, debe enfatizarse que el régimen de convivencias no debe condicionarse ni restringirse con motivo del incumplimiento de la obligación alimentaria, en atención a que debe privilegiarse, en todo momento, el interés superior de la niñez y su estabilidad emocional

- Incremento de la Pensión Alimenticia.

Varios supuestos:

- m) Si es empleado, puede ponerse la leyenda que diga: "se incrementará en la misma proporción en que se incremente mi salario"
- n) Se acuerda un porcentaje de incremento anual (propuesto por las partes especificando la fecha en la que se verá reflejado el aumento (mes y año)
- o) Si es su propio jefe, se puede fijar una referencia como lo es la inflación. Se agrega la leyenda que diga: "en la misma proporción en que incremente ...". Se deberá analizar el concepto propuesto por las partes y su viabilidad
- p) Una cantidad específica. (propuesto por las partes especificando la fecha en la que se verá reflejado el aumento (mes y año)

En casos de CUSTODIA COMPARTIDA:

- Si el ingreso económico de los padres no es igualitario, debe fijarse una pensión proporcional, ya que los hijos tienen derecho a recibir la misma calidad de vida en ambas casas.
- Hay que especificar los conceptos de los que cada progenitor se hará cargo en lo particular (mientras se encuentra bajo su cuidado) y cuáles serán compartidos, ejemplo salud y educación.

QUINTA. Garantía de alimentos para los hijos.

- En efectivo de manera preferente se fijará lo equivalente a 3 meses de la cantidad establecida como pensión alimenticia, sin embargo, deberá atenderse a la situación económica de las partes: cantidades que se depositarán en la Oficina Central de

## Guía para la elaboración de convenios

Consignaciones y especificar el domicilio donde se ubica. El recibo correspondiente deberá exhibirse a la autoridad ejecutora por escrito. (hacer de nueva cuenta el ejercicio matemático que explique de donde se obtiene la cantidad, cuando la pensión se estableció mediante porcentaje) debiendo señalar cantidad de dinero y establecer que se hará el depósito de la misma y la fecha para realizarlo (preferentemente no más de 6 seis meses) y agregar que para el caso de que no se cumpla en el tiempo establecido se requerirá el cumplimiento en ejecución de sentencia.

- Si es inmueble, describir dónde se encuentra ubicado dicho inmueble y expresar que se encuentra libre de gravamen como se acreditará con el correspondiente certificado de libertad de gravamen expedido por el Instituto Registral y Catastral del Estado de Querétaro, o su homólogo dependiendo de la ubicación del inmueble (con una vigencia desde la adquisición del inmueble o bien en los últimos 10 años), de igual manera, deberá precisarse la forma de garantía, si es embargo o hipoteca, ya que esto determina el acto de ejecución.
- No señalar muebles, de preferencia. Sin embargo, en caso de designar vehículos se debe exhibir factura y tarjeta de circulación (describirlos), solicitando a la autoridad ejecutora correspondiente girar oficio a la Secretaría de Finanzas o autoridad correspondiente informando que el vehículo se ha señalado como garantía por alimentos, a fin de que proceda a su bloqueo. Aunado a ello, se debe establecer quien fungirá como depositario del bien y el domicilio de depósito, cargo que deberá protestar, comprometiéndose a su guarda y conservación, protegiéndolo de daños, pérdida o deterioro, hasta su liberación, así como a entregarlo cuando así se lo requiera la autoridad correspondiente, so pena de responsabilidad civil o penal por negligencia, enajenación o pérdida, de conformidad con la legislación aplicable.
- En caso de Garantía Prendaria, el bien mueble se deberá entregar al acreedor real o jurídicamente, en el segundo supuesto, pueden convenir que quede en poder de un tercero o del mismo deudor, además, deberán cumplir los requisitos y asumir las obligaciones que esta garantía conlleve en los términos de la legislación aplicable.
- Si las circunstancias cambian, podrá convenirse la sustitución de garantía, cumpliendo las formalidades descritas en este apartado.

En casos de CUSTODIA COMPARTIDA:

- No es necesario establecerla, dado que cada progenitor asumirá directamente el cumplimiento de sus obligaciones alimentarias (al tenerlos incorporados a su familia) y ese compromiso deberán expresarlo en esta cláusula.
- En caso de que las cargas económicas estén desequilibradas y se otorgue una pensión alimentaria, habrá de fijarse la garantía.

SEXTA. Convivencias.

Ordinarias: entre semana, fines de semana y/o cada quince días.

Extraordinarias: vacaciones escolares, onomásticos, días inhábiles.

- Especificar lugar y hora de entrega-recepción
- Puntualizar a quien corresponde el traslado de los hijos derivado de la dinámica de entrega-recepción.
- Cualquier cambio en las convivencias será con previo acuerdo.

## Guía para la elaboración de convenios

- Se puede utilizar el concepto del "tercero de emergencia" siendo esta la persona que apoyara en la entrega o recepción de los hijos.
- Si no es posible especificar de manera concreta, señalar los motivos al respecto (porque mis vacaciones no son fijas, no tengo vacaciones, etc.).
- Convivencia entre hermanos, para el supuesto de que los hijos estén bajo la custodia de padre/madre o persona diversa.
- Determinar la fecha en que inicia o continúa la convivencia.
- Precisar que las convivencias se realizan en ambientes que fomenten el sano desarrollo y la unión familiar.
- Fijar si las convivencias se podrán realizar fuera de la ciudad en donde residen los NNA.
- Verificar si pueden o no salir del estado o país y cómo se generarán esos acuerdos y de qué manera se cubrirán los gastos.

### SÉPTIMA. Domicilio.

- Señalar domicilio de la parte solicitante durante el procedimiento de convenio y su ejecución.

### OCTAVA. Domicilio.

- Señalar domicilio de la parte complementaria durante el procedimiento de convenio y su ejecución.

NOVENA. PENSIÓN ALIMENTICIA ENTRE CONCUBINOS. La pensión es el modo de subvenir a las necesidades de los concubinos, posterior a la terminación del concubinato, la primera se da porque uno de los concubinos no tiene ingresos o porque se dedicó preponderantemente al hogar o a los hijos. La segunda complementa o completa los ingresos para subsistir ya que si bien trabaja recibe un ingreso pero lo que recibe no le es suficiente para cubrir sus necesidades económicas alimentarias propias.

- Mismos requisitos que para la pensión para los hijos, porcentaje, cantidad, forma de pago, incremento y el plazo en que se va a otorgar, es decir, por un tiempo determinado o vitalicia.
- Si no hay pensión alimenticia expresar bajo protesta de decir verdad que no se fija pensión alimenticia por tener ambos solvencia económica y medio de subsistencia, expresando la razón de ello. (Hay que precisar: si se tiene trabajo, en dónde se trabaja, cuánto se gana, si se tiene una pensión, de qué es, etc.).
- Señalar como acredita cada uno su solvencia económica; para el caso de que no se pueda acreditar ingresos, señalarlo así bajo protesta de decir verdad.

DÉCIMA. GARANTÍA DE PENSIÓN ALIMENTICIA ENTRE CONCUBINOS. Mismos requisitos que para hijos.

DÉCIMA PRIMERA. COMPENSACIÓN ECONÓMICA.

## Guía para la elaboración de convenios

- Tiene carácter reparador y procede cuando cualquiera de los dos cónyuges tiene un desequilibrio económico, por haberse dedicado preponderantemente a las labores del hogar y/o al cuidado de los hijos. (Principio de igualdad sustantiva).
- Procede sólo respecto a los bienes adquiridos durante el matrimonio, no se deben tomar en cuenta bienes donados o heredados
- No convenir respecto a inmuebles bajo régimen agrario (verificar título de propiedad).

### DIFERENTES SUPUESTOS.

#### 1. No hay bienes

Bajo protesta de decir verdad manifestamos que no se adquirieron bienes por lo que no es necesario hacer uso del derecho de compensación.

#### 2. Si hay bienes y no se va a dar compensación.

Bajo protesta de decir verdad manifestamos que hemos sido enterados de la finalidad resarcitoria que tiene la compensación de bienes entre ex cónyuges, y que dado que no existe una disparidad patrimonial y que no hay afectación o costo de oportunidad, aunado a que, durante nuestro matrimonio ambos realizamos conjuntamente las actividades del cuidado del hogar y de nuestros hijos, es por lo que, no se establece compensación económica.

- Cuidar el equilibrio de los bienes, dado que puede presentarse que una parte tuvo doble jornada (trabajo remunerado más carga doméstica mayoritaria), que le generó un costo de oportunidad y le impidió acumular el mismo patrimonio que la otra parte.)

-Las partes pueden pactar algún acuerdo sobre los bienes adquiridos, pero realizarlo en cláusula por separado y así indicarlo, que no hay compensación no obstante es su deseo generar los acuerdos siguientes sobre los bienes que adquirieron, y habría que reformular el párrafo anterior.

#### 3. Si hay bienes y si hay compensación.

Bajo protesta de decir verdad manifestamos que adquirimos los siguientes bienes, y que estamos de acuerdo con el valor que por hecho notorio tienen:

- 1....
- 2....

La compensación patrimonial se llevará a cabo de la manera siguiente:

- 1....
- 2....

- Verificar la titularidad del bien mediante documentos de propiedad idóneos. Los poderes con facultades de dominio otorgados en escritura pública únicamente constituyen un instrumento de representación y no acreditan la titularidad del bien.
- Enfatizar que si no se sustenta la titularidad del bien con documento idóneo, no se puede convenir al respecto.
- Cuando haya una transmisión de propiedad de bienes inmuebles, se establecerá como donación. " A partir de la firma del presente convenio --- dono a ----- (verbo en presente), se deberá señalar que es a título gratuito o en su defecto cual es la contraprestación que se dará y se perfecciona con la aceptación

## Guía para la elaboración de convenios

- En relación a bienes cuya titularidad aún no ha sido formalizada, podrán establecer obligaciones de hacer consistente en realizar los actos jurídicos y gestiones administrativas necesarias para su perfeccionamiento, para tal efecto, fijan un plazo, y acuerdan que, una vez obtenida la escrituración o adjudicación correspondiente, la propiedad quedará a nombre de la parte que corresponda.

DÉCIMA SEGUNDA. Cualquier otra que las partes consideren.

DÉCIMA TERCERA. Las partes (nombres) manifestamos que si alguno de nosotros incumple con las obligaciones contraídas en el presente convenio, el interesado podrá comparecer ante el Juez de Primera Instancia con competencia Familiar (verificar territorio) en turno, a efecto de solicitar la ejecución forzosa.

DÉCIMA CUARTA. Las partes (nombres), manifestamos haber leído los términos pactados en el presente convenio, además, nos fueron explicados, así como sus alcances y efectos legales, los cuáles hemos comprendido, por lo que los ratificamos y solicitamos que el convenio sea validado y sancionado por el Centro de Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado de Querétaro, para que surta efectos de cosa juzgada y sea susceptible de ejecución.

DÉCIMA QUINTA. Ausencia de Vicios de la Voluntad. Las partes (nombres) manifestamos que estos acuerdos han sido realizados de manera voluntaria y se encuentran libres de error, violencia, dolo y mala fe.

ACEPTAMOS Y CUMPLIREMOS

Nombre de parte solicitante

Nombre de parte complementaria

ELABORÓ

Nombre del facilitador y número de certificación.

ACEPTAMOS Y CUMPLIREMOS

# Guía para la elaboración de convenios

## 7. Criterios para la elaboración de convenios en materia mercantil y civil:

- Las cláusulas deben ser eficaces, no deben contravenir derechos contra terceros ni de interés público.
- Persona física, deberá acreditar su identidad presentando identificación oficial (INE o pasaporte) anexando copia simple para su cotejo.
- Si se actúa a nombre de otra es posible si la cuantía es hasta 500 quinientos UMAS presentando carta poder simple (por escrito firmada ante dos testigos, fecha, quien lo otorga y a favor de quien, anexando copia de identificación oficial de todos los participantes) los facultad expresa para celebrar convenios o transigir, si es superior el monto deberá constar mediante poder notarial)
- Personas morales: Exhibir el testimonio o escritura pública con el que se acredita personalidad, en original y copia para su cotejo.
- Verificar que se tienen facultades para lo que se pretende realizar (pleitos y cobranzas, actos de administración, actos de dominio, otorgar y suscribir títulos de crédito o facultad para transigir) para hacer y/o recibir pagos.
- Constatar la vigencia del poder.
- El apoderado deberá acreditar además su identidad con identificación oficial, exhibiendo original y copia para su cotejo.
- En caso de entregas de cantidad de dinero, privilegiar los depósitos o transferencias a cuenta bancaria.
- Que se establezcan las obligaciones de dar, hacer o no hacer además de plasmar la cláusula de ejecución.
- Queda prohibida la capitalización de intereses futuros (anatocismo).
- En los convenios que versen sobre algún bien, deberá de acreditarse la propiedad tratándose de muebles con factura e inmuebles con escritura pública e incluir Certificado de Libertad de Gravamen, preferentemente desde la adquisición del inmueble hasta la actualidad o por lo menos con vigencia de 10 años.
- Verificar si la materia del convenio y el acto que de este derive, actualice algún supuesto previsto en la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Recursos de Procedencia Ilícita, que conlleve el cumplimiento de una obligación. Asimismo, habrá de precisarse en el convenio lo siguiente:
  - Establecer pagos por cuenta bancaria, de preferencia señalando cuenta de salida y de entrada.
  - Adicionar: *"...tenemos conocimiento de que está prohibido hacernos pagos en efectivo"*
  - Redactar: *"...manifestamos bajo protesta de decir verdad, que los recursos económicos que se utilicen para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente convenio tienen un origen lícito"*
- Cuando en el convenio se acuerde un acto que conforme a la Ley deba constar en escritura pública, solo por voluntad manifiesta de las partes, los podrán anotar en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Querétaro, o su homólogo dependiendo de la ubicación del inmueble.
- Tratándose de convenios donde se contemplen obligaciones de transmisión, constitución y modificación de derechos reales o garantías de inmuebles, se deberá cumplir para su validez, con los requisitos de forma que establezca la legislación federal, local y municipal.
- Que los convenios se encuentren firmados por todos las personas que intervienen.
- Los demás requisitos que prevé la Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias respecto al convenio.

# Guía para la elaboración de convenios

## 7.1. Convenios en materia civil y mercantil conforme a su concurrencia.

### 7.2. Generalidades del convenio de pago de pesos.

- Cuando exista un pagaré se deberá exhibir en original y agregar copia cotejada por su anverso y reverso si del mismo se desprenden endosos o pagos, si este contiene tachaduras se deberá realizar nuevamente el endoso en términos del artículo 29 de la Ley General para títulos y operaciones de crédito. Asimismo, deberá vincular el pagaré al convenio, para evitar su doble cobro.
- Que se establezcan cantidades en número y letra.
- Los pagos se realizan preferentemente mediante transferencia electrónica o depósito bancario. Deberá verificarse que el monto de la obligación no exceda los límites legales para el uso de efectivo previstos en la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Recursos de Procedencia Ilícita, y que exigen el uso de instituciones del sistema financiero.
- Para la constitución de cualquier garantía real, deberá acreditarse la propiedad plena del bien. En el caso de bienes muebles, se exhibirá la factura original o documento fehaciente de adquisición; para bienes inmuebles, el testimonio de la escritura pública debidamente inscrita en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Querétaro, o su homólogo dependiendo de la ubicación del inmueble, acompañada de un Certificado de Libertad de Gravamen (con un historial preferentemente desde la adquisición del inmueble hasta la actualidad o de al menos 10 años a la fecha). Asimismo, deberá especificarse el tipo de garantía (prenda, hipoteca o cualquier otra legalmente constituida).
- Para la constitución de la fianza, las partes determinarán que la persona que se constituya como fiador cuenta con capacidad para dar respuesta ante un incumplimiento por parte del deudor principal, y las partes así lo expresan, podrán acordar la inexistencia de un orden de prelación en el requerimiento de pago. (puede el fiador renunciar al beneficio de orden y prelación)

# Guía para la elaboración de convenios

## 7.2.1. Formato de convenio de pago de pesos/reconocimiento de adeudo/con pagaré.

### CONVENIO

PROEMIO. Se debe señalar, lugar y fecha de su elaboración, número de expediente o identificador.

### DECLARACIONES

#### I.- PARTE SOLICITANTE

- Nombre
- Personalidad:
- Nacionalidad
- Estado civil
- Fecha de nacimiento y número de años cumplidos
- A qué se dedica, y cuáles son los ingresos (semanal, quincenal, mensual) y si cuenta o no con documento para acreditarlo y describirlo en su caso. (no es necesaria su exhibición).
- Domicilio (calle, número exterior e interior, colonia o localidad, municipio, Estado y Código Postal).
- Identificación (que se exhibe en original y copia para su cotejo)
- Grado de instrucción
- Manifestación de que sabe leer y escribir.
- En su caso, cuáles fueron los ajustes razonables.

#### II.- PARTE COMPLEMENTARIA

- Nombre
- Personalidad:
- Nacionalidad
- Estado civil
- Fecha de nacimiento y número de años cumplidos
- A qué se dedica, y cuáles son los ingresos (semanal, quincenal, mensual) y si cuenta o no con documento para acreditarlo y describirlo en su caso. (no es necesaria su exhibición)
- Domicilio (calle, número exterior e interior, colonia o localidad, municipio, Estado y Código Postal).
- Identificación (que se exhibe en original y copia para su cotejo)
- Grado de instrucción
- Manifestación de que sabe leer y escribir.
- En su caso, cuáles fueron los ajustes razonables.

### ANTECEDENTES

PRIMERO. Las partes (nombres), deberán precisar la causalidad del adeudo. Es imperativo vincular el pagaré con el negocio jurídico que le dio origen, detallando la relación que motivó su suscripción para efecto de identificar de manera adecuada la obligación y evitar dobles cobros.

*Ejemplo: Las partes (descripción del negocio jurídico y adeudo que se originó), con motivo de ello, suscribieron un pagaré (señalar si es único, seriado o con vencimiento sucesivo), por la cantidad de ----, especificar lugar y fecha de suscripción y vencimiento----, establecer si pactaron intereses ordinarios y moratorios a que porcentaje %, y el beneficiario del crédito es----.*

## Guía para la elaboración de convenios

SEGUNDO.- Las partes (nombres), deben manifestar si se han realizado ---- pagos, (se puede especificar, el total de la suerte principal, o qué parte de los intereses se cubrieron). Queda prohibida la capitalización de intereses futuros (anatocismo). (ver apartado de generalidades de este convenio)

TERCERO: Bajo protesta de decir verdad manifestar si existe un procedimiento previo y en caso de que sea así se deberá asentar el número de expediente, juzgado, jurisdicción y estado procesal, en este supuesto también se deberá mencionar en la cláusula primera del convenio.

CUARTO: Acudimos a este Centro con el interés de realizar convenio de pago, al tenor de las siguientes:

### CLÁUSULAS

PRIMERA. La parte (nombre deudor), manifiesta que reconoce que adeuda a (nombre acreedor), la cantidad de ----- por suerte principal, a consecuencia de lo señalado en el primer antecedente de este convenio.

La ----- manifiesta que es su deseo realizar una quita de ---, sobre la suerte principal, quedando una cantidad de -----, con un interés (semanal, mensual, bimestral, anual, etc.) de %, (verificar que no sea un interés usurario).

Cuando hay proceso vigente

PRIMERA: Parte Solicitante y parte complementaria, manifestamos que es nuestro deseo realizar CONVENIO de----- y con ello resolver de manera íntegra y definitiva o parcial, el conflicto planteado dentro del expediente --- del Juzgado--- derivado de lo cual solicitamos al Centro de Justicia Alternativa al Juez de la causa sobre la suscripción del mismo una vez sancionado.

SEGUNDA. Las partes (nombres) convienen, que se adeuda por cuestión de intereses (que tipo de interés y a qué cantidad asciende el adeudo, verificando las tasas de referencia para evitar la usura)

TERCERA. La parte (nombre deudor) pagará a (nombre acreedor), la cantidad (especificar en número y letra) mediante un único pago por la cantidad de ----, mismo que será realizado en fecha --- (forma de pago: transferencia bancaria, señalar cuenta de origen y de destino)

- La parte (nombre deudor), realizaré el pago, por medio de --- exhibiciones, de manera semanal/quincenal/mensual, en la cuenta --- con CLABE--- (y manifestar que se exhibe carátula de cuenta para acreditar la titularidad) los días —.

CUARTA. Las partes (nombres) pueden establecer alguna garantía en caso de incumplimiento (acreditar titularidad y precisar el tipo de garantía, para ello verificar el apartado de generalidades del convenio de pago de pesos).De lo contrario suprimir esta cláusula.

## Guía para la elaboración de convenios

QUINTA. Las partes (nombres) deberán manifestar su conformidad con asentar en el pagaré (s) la leyenda que lo vincule con el presente convenio o sea adherido (anexar copia del mismo para su cotejo).

Ejemplo: *"Este pagaré está vinculado al Convenio de Pago celebrado con fecha \*\*\*, con número de expediente \*\*\*, derivado del procedimiento de mediación llevado a cabo en el Centro de Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado de Querétaro. Su exigibilidad y pago se rigen por los términos de dicho convenio.*

Asimismo, que la parte acreedora se obliga a la devolución física del pagaré original a la parte deudora una vez que se cumpla con el pago del adeudo, para ello, habrá de precisarse el lugar, fecha y plazo para ese efecto, y que se deberá asentar sobre dicho título de crédito la leyenda "cancelado por pago" así como firmar constancia de recepción.

SEXTA: Para el caso de que una de las partes incumpla alguna de las obligaciones contraídas en el presente convenio, el interesado podrá comparecer con el Juez Competente por territorio y cuantía en turno a efecto de solicitar la ejecución forzosa, bajo las siguientes reglas:

- I. Tratándose de la falta de pago en la fecha pactada (solo si es pago único).
- II. Si faltan dos o más pagos, se podrá solicitar el vencimiento anticipado de la serie completa.

SÉPTIMA: Las partes (nombres), manifestamos haber leído y comprendido en su totalidad los términos del presente convenio, ya que éstos nos fueron explicados, al igual que los alcances y efectos legales, por lo que ratificamos su contenido y expresamos nuestra voluntad para que sea elevado a cosa juzgada con carácter de sentencia ejecutoriada por el Centro de Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado de Querétaro.

OCTAVA: Ausencia de Vicios de la Voluntad. Las partes (nombres), manifestamos que estos acuerdos han sido realizados de manera voluntaria y se encuentran libres de error, violencia, dolo y mala fe.

### ACEPTAMOS Y CUMPLIREMOS

Nombre de parte solicitante

Nombre de parte complementaria

### ELABORÓ

Nombre del facilitador (a) y número de certificación.

# Guía para la elaboración de convenios

## 7.2.2. Formato de convenio de mutuo o préstamo mercantil/reconocimiento de adeudo.

### CONVENIO.

PROEMIO. Se debe señalar, lugar y fecha de su elaboración, número de expediente o identificador.

### DECLARACIONES

#### I.- PARTE SOLICITANTE

- Nombre
- Personalidad:
- Nacionalidad
- Estado civil
- Fecha de nacimiento y número de años cumplidos
- A qué se dedica, y cuáles son los ingresos (semanal, quincenal, mensual) y si cuenta o no con documento para acreditarlo y describirlo en su caso. (no es necesaria su exhibición)
- Domicilio (calle, número exterior e interior, colonia o localidad, municipio, Estado y Código Postal).
- Identificación (que se exhibe en original y copia para su cotejo)
- Grado de instrucción
- Manifestación de que sabe leer y escribir.
- En su caso, cuáles fueron los ajustes razonables.

#### II.- PARTE COMPLEMENTARIA

- Nombre
- Personalidad:
- Nacionalidad
- Estado civil
- Fecha de nacimiento y número de años cumplidos
- A qué se dedica, y cuáles son los ingresos (semanal, quincenal, mensual) y si cuenta o no con documento para acreditarlo y describirlo en su caso. (no es necesaria su exhibición)
- Domicilio (calle, número exterior e interior, colonia o localidad, municipio, Estado y Código Postal).
- Identificación (que se exhibe en original y copia para su cotejo)
- Grado de instrucción
- Manifestación de que sabe leer y escribir.
- En su caso, cuáles fueron los ajustes razonables.

### ANTECEDENTES

PRIMERO. Las partes (nombres), manifiestan que celebraron un mutuo (es indispensable entrar al análisis de si se trata de un mutuo -civil- o un préstamo -mercantil-) establecer si fue por escrito o verbal, por la cantidad de ----, pagadero al día ----, establecer si pactaron intereses ordinarios y moratorios a que porcentaje %, y el beneficiario del crédito es ----.

SEGUNDO.- Las partes (nombres), manifiestan que se han realizado ---- pagos, (se puede especificar, el total de la suerte principal, o cuanto de los intereses se cubrieron). Queda prohibida la capitalización de intereses futuros (anatocismo). (ver apartado de generalidades de este convenio).

-En toda operación de mutuo o préstamo mercantil, es imperativo constatar la existencia de títulos de crédito (pagarés) o documentos accesorios que documenten el adeudo. De

## Guía para la elaboración de convenios

existir, estos deberán relacionarse directamente en el convenio en los términos que se contempla en el formato anterior, identificándose por número de folio, monto y fecha de vencimiento, para asegurar que las obligaciones queden debidamente vinculadas y evitar cobros duplicados.

TERCERO: Bajo protesta de decir verdad manifestar si existe un procedimiento previo y en caso de que sea así se deberá asentar el número de expediente, juzgado, jurisdicción y estado procesal, en este supuesto también se deberá mencionar en la cláusula primera del convenio.

CUARTO: Acudimos a este Centro con el interés de realizar convenio de pago, al tenor de las siguientes:

### CLÁUSULAS

PRIMERA. La parte (nombre deudor) manifiesta que reconoce que adeuda a la parte (nombre acreedor), la cantidad por suerte principal de ----.

La ----- manifiesta que es su deseo realizar una quita de ---, sobre la suerte principal o intereses, quedando una cantidad de -----.

Cuando hay proceso vigente

PRIMERA: Parte Solicitante y parte complementaria, manifestamos que es nuestro deseo realizar CONVENIO de----- y con ello resolver de manera íntegra y definitiva o parcial, el conflicto planteado dentro del expediente --- del Juzgado--- derivado de lo cual solicitamos al Centro de Justicia Alternativa informe al Juez de la causa sobre la suscripción del mismo una vez sancionado.

SEGUNDA. Las partes (nombres) convienen, que los intereses serán % (semanal, mensual, bimestral, anual, etc.)

-Verificar el tipo legal o indicadores bancarios de acuerdo a la materia.

TERCERA. La parte (nombre deudor) pagará mediante un único pago por la cantidad de ----, mismo que será realizado en fecha --- por medio de -----.

o

- Parte (nombre deudor) pagará, por medio de --- exhibiciones, de manera semanal/quincenal/mensual, en la cuenta - banco los días---- .

CUARTA. Las partes (nombres) pueden establecer alguna garantía para el caso de incumplimiento, se debe verificar la propiedad y especificar el tipo de garantía (verificar el apartado de generalidades de convenio de pago de pesos) -- de lo contrario suprimir esta cláusula.

QUINTA. En caso de que existan títulos de crédito (pagarés) o documentos accesorios que documenten el adeudo, deberán las partes vincularlo al presente convenio y establecer fecha de entrega para el momento en que se liquide el adeudo, conforme a los mismos términos que se indican en el formato de convenio anterior.

## Guía para la elaboración de convenios

SEXTA: Para el caso de que una de las partes incumpla alguna de las obligaciones contraídas en el presente convenio, el interesado podrá comparecer el Juez Competente por territorio y cuantía en turno a efecto de solicitar la ejecución forzosa, bajo las siguientes reglas:

- I. Tratándose de la falta de pago en la fecha pactada (solo si es pago único).
- II. Si faltan dos o más pagos, se podrá solicitar el vencimiento anticipado de la serie completa.

SÉPTIMA: Las partes (nombres) manifestamos haber leído y comprendido en su totalidad los términos del presente convenio, ya que éstos nos fueron explicados, al igual que los alcances y efectos legales, a consecuencia de lo cual ratificamos su contenido y expresamos nuestra voluntad para que sea elevado a cosa juzgada con carácter de sentencia ejecutoriada por el Centro de Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado de Querétaro.

OCTAVA: Ausencia de Vicios de la Voluntad. Las partes manifestamos que estos acuerdos han sido realizados de manera voluntaria y se encuentran libres de error, violencia, dolo y mala fe.

### ACEPTAMOS Y CUMPLIREMOS

Nombre de parte solicitante

Nombre de parte complementaria

### ELABORÓ

Nombre del facilitador (a) y número de certificación.

# Guía para la elaboración de convenios

## **7.3. Generalidades del convenio sobre prestación de servicios.**

- Que se haga la manifestación de que el conflicto se deriva de la prestación de servicios.
- Que se plasmen dentro del convenio las obligaciones de hacer que se van a contraer derivado de la prestación de servicios.
- O en su defecto que se establezca la cantidad a reconocer derivada del incumplimiento por la prestación de servicios así como el tiempo, modo y lugar de pago.

### **7.3.1. El formato de convenio cuando la relación contractual subsiste.**

#### CONVENIO.

PROEMIO. Se debe señalar, lugar y fecha de su elaboración, número de expediente o identificador.

#### DECLARACIONES

##### I.- PARTE SOLICITANTE

- Nombre
- Personalidad:
- Nacionalidad
- Estado civil
- Fecha de nacimiento y número de años cumplidos
- A qué se dedica, y cuáles son los ingresos (semanal, quincenal, mensual) y si cuenta o no con documento para acreditarlo y describirlo en su caso. (no es necesaria su exhibición)
- Domicilio (calle, número exterior e interior, colonia o localidad, municipio, Estado y Código Postal).
- Identificación (que se exhibe en original y copia para su cotejo)
- Grado de instrucción
- Manifestación de que sabe leer y escribir.
- En su caso, cuáles fueron los ajustes razonables.

##### II.- PARTE COMPLEMENTARIA

- Nombre
- Personalidad:
- Nacionalidad
- Estado civil
- Fecha de nacimiento y número de años cumplidos
- A qué se dedica, y cuáles son los ingresos (semanal, quincenal, mensual) y si cuenta o no con documento para acreditarlo y describirlo en su caso. (no es necesaria su exhibición)
- Domicilio (calle, número exterior e interior, colonia o localidad, municipio, Estado y Código Postal).
- Identificación (que se exhibe en original y copia para su cotejo)
- Grado de instrucción
- Manifestación de que sabe leer y escribir.
- En su caso, cuáles fueron los ajustes razonables.

#### ANTECEDENTES.

PRIMERO. Qué servicios se prestan.

SEGUNDO. Quien solicitó el servicio, para qué, cuándo se iba a concluir, contraprestación pactada por el servicio y forma de pago.

TERCERO. Cuánto se ha pagado.

# Guía para la elaboración de convenios

CUARTO. Describir qué se ha realizado del servicio o cuál es la causa generadora del conflicto.

QUINTO: Bajo protesta de decir verdad manifestar si existe un procedimiento previo y en caso de que sea así se deberá asentar el número de expediente, juzgado, jurisdicción y estado procesal, en este supuesto también se deberá mencionar en la cláusula primera del convenio.

SEXTO: Acudimos a este Centro con el interés de realizar convenio, al tenor de las siguientes:

## CLÁUSULAS

PRIMERA. Las partes (nombres) manifiestan su voluntad para continuar con la relación de prestación de servicios.

Cuando hay proceso vigente

PRIMERA: Parte Solicitante y parte complementaria, manifestamos que es nuestro deseo realizar CONVENIO de----- y con ello resolver de manera íntegra y definitiva o parcial, el conflicto planteado dentro del expediente --- del Juzgado--- derivado de lo cual solicitamos al Centro de Justicia Alternativa informe al Juez de la causa sobre la suscripción del mismo una vez que sea sancionado.

SEGUNDA. Establecer el reconocimiento del incumplimiento y las contraprestaciones recíprocas que las partes convengan derivado de este.

-Es importante establecer si será en los mismos términos o bien habrá modificaciones (de qué manera, cómo, cuándo y dónde).

TERCERA. Para el caso de que alguna de las partes incumpla con las obligaciones a su cargo, podrán pactar cierta prestación como pena convencional.

- Se deberá especificar si la pena se establece para sustituir la obligación principal o para sancionar el retraso. La pena no puede exceder ni en valor ni en cuantía a la obligación principal.
- Se deberá señalar la manera en que se modificará si la obligación fue parcialmente cumplida.
- En el supuesto de establecer intereses moratorios, no se debe caer en usura.

CUARTA. Para el caso de que una de las partes incumpla alguna de las obligaciones contraídas en el presente convenio, el interesado podrá comparecer con el Juez Competente por territorio y cuantía en turno a efecto de solicitar la ejecución forzosa,

QUINTA: Las partes (nombres), manifestamos que hemos leído y entendido los términos pactados en el presente convenio, que estos nos fueron explicados así como los alcances y efectos legales del mismo, en consecuencia ratificamos su contenido y expresamos nuestra voluntad para que sea elevado a categoría de cosa juzgada con carácter de sentencia ejecutoriada por el Centro de Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado de Querétaro.

SEXTA: Ausencia de Vicios de la Voluntad. Las partes (nombres), manifestamos que estos acuerdos han sido realizados de manera voluntaria y se encuentran libres de error, violencia, dolo y mala fe.

## ACEPTAMOS Y CUMPLIREMOS

Nombre de parte solicitante

Nombre de parte complementaria

ELABORÓ

Nombre del facilitador (a) y número de certificación.

# Guía para la elaboración de convenios

## 7.3.2. Formato de convenio cuando se da por terminada la prestación de servicios/ reconocimiento de incumplimiento por una o ambas partes.

### CONVENIO.

PROEMIO. Se debe señalar, lugar y fecha de su elaboración, número de expediente o identificador.

### DECLARACIONES

#### I.- PARTE SOLICITANTE

- Nombre
- Personalidad:
- Nacionalidad
- Estado civil
- Fecha de nacimiento y número de años cumplidos
- A qué se dedica, y cuáles son los ingresos (semanal, quincenal, mensual) y si cuenta o no con documento para acreditarlo y describirlo en su caso. (no es necesaria su exhibición)
- Domicilio (calle, número exterior e interior, colonia o localidad, municipio, Estado y Código Postal).
- Identificación (que se exhibe en original y copia para su cotejo)
- Grado de instrucción
- Manifestación de que sabe leer y escribir.
- En su caso, cuáles fueron los ajustes razonables.

#### II.- PARTE COMPLEMENTARIA

- Nombre
- Personalidad:
- Nacionalidad
- Estado civil
- Fecha de nacimiento y número de años cumplidos
- A qué se dedica, y cuáles son los ingresos (semanal, quincenal, mensual) y si cuenta o no con documento para acreditarlo y describirlo en su caso. (no es necesaria su exhibición)
- Domicilio (calle, número exterior e interior, colonia o localidad, municipio, Estado y Código Postal).
- Identificación (que se exhibe en original y copia para su cotejo)
- Grado de instrucción
- Manifestación de que sabe leer y escribir.
- En su caso, cuáles fueron los ajustes razonables.

### ANTECEDENTES.

PRIMERO. Qué servicios se prestan.

SEGUNDO. Quien solicitó el servicio, para qué, cuándo se iba a concluir, precio pactado por el servicio y forma de pago.

TERCERO. Cuando se haya dado anticipo se deberá de señalar que el prestador de servicios recibió dicho anticipo y qué cantidad.

CUARTO. Qué no se ha realizado del servicio o la causa generadora del conflicto.

QUINTO: Bajo protesta de decir verdad manifestar si existe un procedimiento previo y en caso de que sea así se deberá asentar el número de expediente, juzgado, jurisdicción y estado procesal, en este supuesto también se deberá mencionar en la cláusula primera del convenio.

# Guía para la elaboración de convenios

SEXTO: Acudimos a este Centro con el interés de realizar convenio, al tenor de las siguientes:

## CLÁUSULAS

PRIMERA. Las partes (nombres), por esta vía damos por terminada la prestación de servicios a la que hacemos alusión en los antecedentes de este convenio.

Cuando hay proceso vigente

PRIMERA: Parte Solicitante y parte complementaria, manifestamos que es nuestro deseo realizar CONVENIO de----- y con ello resolver de manera íntegra y definitiva o parcial, el conflicto planteado dentro del expediente --- del Juzgado--- derivado de lo cual solicitamos al Centro de Justicia Alternativa informe al Juez de la causa sobre la suscripción del mismo una vez que sea sancionado.

SEGUNDA. Establecer el reconocimiento del incumplimiento que puede ser de ambas partes o solo uno de ellos, y según sea el caso, señalar que va a pasar con el pago que se dio por anticipo, que cantidad o porcentaje cuándo se va a devolver y de qué forma.

TERCERA. Para el caso de que alguna de las partes incumpla con las obligaciones a su cargo, podrán pactar cierta prestación como pena convencional.

- Se deberá especificar si la pena se establece para sustituir la obligación principal o para sancionar el retraso. La pena no puede exceder ni en valor ni en cuantía a la obligación principal.
- Se deberá señalar la manera en que se modificará si la obligación fuere en parte cumplida.
- En el supuesto de establecer intereses moratorios, no se debe caer en usura.

CUARTA. Para el caso de que una de las partes incumpla alguna de las obligaciones contraídas en el presente convenio, el interesado podrá comparecer con el Juez Competente por territorio y cuantía en turno a efecto de solicitar la ejecución forzosa.

QUINTA: Las partes (nombres) manifestamos haber leído y comprendido en su totalidad los términos del presente convenio, ya que éstos nos fueron explicados, al igual que los alcances y efectos legales, a consecuencia de lo cual ratificamos su contenido y expresamos nuestra voluntad para que sea elevado sea elevado a cosa juzgada con carácter de sentencia ejecutoriada por el Centro de Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado de Querétaro.

SEXTA. Ausencia de Vicios de la Voluntad. Las partes (nombres) manifestamos que estos acuerdos han sido realizados de manera voluntaria y se encuentran libres de error, violencia, dolo y mala fe.

## ACEPTAMOS Y CUMPLIREMOS

Nombre de parte solicitante

Nombre de parte complementaria

## ELABORÓ

Nombre del facilitador (a) y número de certificación.

# Guía para la elaboración de convenios

## **7.4. Generalidades de convenio sobre compraventa.**

- Tratándose de inmuebles se deberá de constatar la propiedad con escritura pública e incluir Certificado de Libertad de Gravamen, preferentemente desde la adquisición del inmueble hasta la actualidad o por lo menos con vigencia de 10 años.
- No es factible realizar convenios y validarlos cuyo objeto sea la compraventa de propiedad inmobiliaria que requiere formalización, cuando el valor del inmueble que supere el monto señalado por la legislación civil correspondiente. (Artículo 2202 código civil para el estado de Querétaro -500 UMAS)
- En el caso de los bienes muebles se deberá exhibir la factura correspondiente, a nombre del vendedor, y deberá exhibirse en original y copia para su cotejo.
- En el caso de vehículos, además deberá exhibirse Certificado de No Robo Vehículo, expedido por la Fiscalía General del Estado y también se podrá realizar consulta en REPUVE.
- Para determinar competencia se deberá atender a lo establecido por las partes en el contrato privado.
- Si el estado civil del vendedor es casado, se deberá verificar el régimen conyugal con acta de matrimonio en original y copia para su cotejo.
- Verificar la naturaleza del acto jurídico según la contraprestación: Si el precio de la cosa vendida se ha de pagar parte en dinero y parte con el valor de otra cosa, el contrato será de venta cuando la parte en numerario sea igual o mayor que la que se pague con el valor de otra cosa. Si la parte en numerario fuere inferior, el contrato será de permuta.

### **7.4.1. Formato de convenio sobre rescisión de compraventa de bien inmueble.**

#### CONVENIO.

PROEMIO. Se debe señalar, lugar y fecha de su elaboración, número de expediente o identificador.

#### DECLARACIONES

##### I.- PARTE SOLICITANTE

- Nombre
- Personalidad:
- Nacionalidad
- Estado civil
- Fecha de nacimiento y número de años cumplidos
- A qué se dedica, y cuáles son los ingresos (semanal, quincenal, mensual) y si cuenta o no con documento para acreditarlo y describirlo en su caso. (no es necesaria su exhibición)
- Domicilio (calle, número exterior e interior, colonia o localidad, municipio, Estado y Código Postal).
- Identificación (que se exhibe en original y copia para su cotejo)
- Grado de instrucción
- Manifestación de que sabe leer y escribir.
- En su caso, cuáles fueron los ajustes razonables.

##### II.- PARTE COMPLEMENTARIA

- Nombre
- Personalidad:
- Nacionalidad
- Estado civil

# Guía para la elaboración de convenios

- Fecha de nacimiento y número de años cumplidos
- A qué se dedica, y cuáles son los ingresos (semanal, quincenal, mensual) y si cuenta o no con documento para acreditarlo y describirlo en su caso. (no es necesaria su exhibición)
- Domicilio (calle, número exterior e interior, colonia o localidad, municipio, Estado y Código Postal).
- Identificación (que se exhibe en original y copia para su cotejo)
- Grado de instrucción
- Manifestación de que sabe leer y escribir.
- En su caso, cuáles fueron los ajustes razonables.

## ANTECEDENTES.

PRIMERO. Se deberá señalar la facultad del vendedor y con que acredita la propiedad (exhibir en original y copia para su cotejo).

SEGUNDO. Establecer el objeto del contrato, precio, entrega, quien tiene la posesión del inmueble y nociones generales de dicho contrato.

TERCERO. Cuando se haya dado anticipo se deberá de señalar quien recibió y qué cantidad.

CUARTO. Cuál es la causa generadora del conflicto.

QUINTO: Bajo protesta de decir verdad manifestar si existe un procedimiento previo y en caso de que sea así se deberá asentar el número de expediente, juzgado, jurisdicción y estado procesal, en este supuesto también se deberá mencionar en la cláusula primera del convenio.

SEXTO: Acudimos a este Centro con el interés de realizar convenio, al tenor de las siguientes:

## CLÁUSULAS

PRIMERA. Las partes (nombres), por este medio rescindimos el contrato de compraventa al que hacemos alusión en los antecedentes de este convenio.

Cuando hay proceso vigente

PRIMERA: Parte Solicitante y parte complementaria, manifestamos que es nuestro deseo realizar CONVENIO de----- y con ello resolver de manera íntegra y definitiva o parcial, el conflicto planteado dentro del expediente --- del Juzgado--- derivado de lo cual solicitamos al Centro de Justicia Alternativa informe al Juez de la causa sobre la suscripción del mismo una vez que sea sancionado.

SEGUNDA. Si hay algún remanente hacia alguna de las partes y este se va a devolver, se debe establecer fecha de pago y forma, especificando cuenta de origen y destino.

TERCERA. Establecer si hay alguna penalidad para alguna de las partes, en qué porcentaje o cantidad se va a aplicar.

CUARTA. Para el caso de que la parte que corresponda, no reintegre la cantidad dada como pago en la fecha programada, podrán pactar cierta prestación como pena convencional.

- Se podrá establecer una cantidad determinada o intereses moratorios, verificando los indicadores bancarios o legales, no se debe caer en usura.

## Guía para la elaboración de convenios

- La pena no puede exceder ni en valor ni en cuantía a la obligación principal.
- Se deberá señalar la manera en que se modificará si la obligación fuere en parte cumplida.

CUARTA. Cuando la posesión del inmueble la tenga el comprador, se deben establecer las condiciones de cómo se va a entregar; si la posesión la tiene el vendedor, no es necesaria.

- En el primer caso, se podrá establecer un pago por el tiempo que se usó el inmueble.

QUINTA. Para el caso de que una de las partes incumpla alguna de las obligaciones contraídas en el presente convenio, el interesado podrá comparecer con el Juez Competente por territorio y cuantía en turno a efecto de solicitar la ejecución forzosa.

SEXTA. Las partes (nombres), manifestamos haber leído y comprendido en su totalidad los términos del presente convenio, ya que éstos nos fueron explicados, al igual que los alcances y efectos legales, a consecuencia de lo cual ratificamos su contenido y expresamos nuestra voluntad para que sea elevado a cosa juzgada con carácter de sentencia ejecutoriada por el Centro de Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado de Querétaro.

SÉPTIMA. Ausencia de Vicios de la Voluntad. Las partes (nombres) manifestamos que estos acuerdos han sido realizados de manera voluntaria y se encuentran libres de error, violencia, dolo y mala fe.

### ACEPTAMOS Y CUMPLIREMOS

Nombre de parte solicitante

Nombre de parte complementaria

### ELABORÓ

Nombre del facilitador (a) y número de certificación.

# Guía para la elaboración de convenios

## **7.4.2 Formato de convenio sobre cumplimiento de compraventa de bien mueble.**

PROEMIO. Se debe señalar, lugar y fecha de su elaboración, número de expediente o identificador.

### DECLARACIONES

#### I.- PARTE SOLICITANTE

- Nombre
- Personalidad:
- Nacionalidad
- Estado civil
- Fecha de nacimiento y número de años cumplidos
- A qué se dedica, y cuáles son los ingresos (semanal, quincenal, mensual) y si cuenta o no con documento para acreditarlo y describirlo en su caso. (no es necesaria su exhibición)
- Domicilio (calle, número exterior e interior, colonia o localidad, municipio, Estado y Código Postal).
- Identificación (que se exhibe en original y copia para su cotejo)
- Grado de instrucción
- Manifestación de que sabe leer y escribir.
- En su caso, cuáles fueron los ajustes razonables.

#### II.- PARTE COMPLEMENTARIA

- Nombre
- Personalidad
- Nacionalidad
- Estado civil
- Fecha de nacimiento y número de años cumplidos
- A qué se dedica, y cuáles son los ingresos (semanal, quincenal, mensual) y si cuenta o no con documento para acreditarlo y describirlo en su caso. (no es necesaria su exhibición)
- Domicilio (calle, número exterior e interior, colonia o localidad, municipio, Estado y Código Postal).
- Identificación (que se exhibe en original y copia para su cotejo)
- Grado de instrucción
- Manifestación de que sabe leer y escribir.
- En su caso, cuáles fueron los ajustes razonables.

### ANTECEDENTES.

PRIMERO. Se deberá señalar la facultad del vendedor y con lo que se acredita la propiedad (exhibir original y copia para cotejo)

-Verificar las particularidades señaladas en el apartado que antecede de "generalidades de convenio sobre compraventa".

SEGUNDO. Establecer el objeto del contrato, precio, entrega, quien tiene la posesión del bien y nociones generales de dicho contrato (si es por escrito, exhibir en original y copia para su cotejo).

TERCERO. Cuando se haya dado anticipo se deberá de señalar quien recibió y qué cantidad, si existen pagos pendientes.

CUARTO. Que fue no lo que no hizo o cual es la causa generadora del conflicto.

QUINTO: Bajo protesta de decir verdad manifestar si existe un procedimiento previo y en caso de que sea así se deberá asentar el número de expediente, juzgado, jurisdicción y estado procesal, en este supuesto también se deberá mencionar en la cláusula primera del convenio.

# Guía para la elaboración de convenios

SEXTO: Acudimos a este Centro con el interés de realizar convenio, al tenor de las siguientes:

## CLÁUSULAS

PRIMERA. Las partes (nombres) deseamos realizar acuerdos sobre el cumplimiento del contrato de compraventa descrito en los antecedentes de este convenio.

Cuando hay proceso vigente

PRIMERA: Parte Solicitante y parte complementaria, manifestamos que es nuestro deseo realizar CONVENIO de----- y con ello resolver de manera íntegra y definitiva o parcial, el conflicto planteado dentro del expediente --- del Juzgado--- derivado de lo cual solicitamos al Centro de Justicia Alternativa informe al Juez de la causa sobre la suscripción del mismo una vez que sea sancionado.

SEGUNDA. La parte (nombre comprador) reconoce que se adeuda la cantidad de --- a favor la parte (nombre vendedor). Establecer de qué forma se va a realizar un único pago o varios, especificar forma de pago, fechas y cantidades (establecer cuenta de origen y de destino).

TERCERA. Para el caso de que el comprador sea omiso en realizar los pagos, se podrán pactar cierta prestación como pena convencional.

- Se podrá establecer una cantidad determinada o intereses moratorios, verificando los indicadores bancarios o legales, no se debe caer en usura.
- La pena no puede exceder ni en valor ni en cuantía a la obligación principal.
- Se deberá señalar la manera en que se modificará si la obligación fuere en parte cumplida.

CUARTA. Cuando la posesión del mueble la tenga el vendedor, se debe establecer las condiciones físicas y de tiempo y lugar de entrega, asimismo, de la documentación original que acredite la propiedad y la situación administrativa del bien (en caso de vehículos, señalar el trámite de baja de placas o cambio de propietario, cuyo plazo podrá ser máximo de 2 meses, especificando a cargo de quién correrán los gastos administrativos).

QUINTA: Para el caso de que una de las partes incumpla alguna de las obligaciones contraídas en el presente convenio, el interesado podrá comparecer con el Juez Competente por territorio y cuantía en turno, a efecto de solicitar la ejecución forzosa.

SEXTA Las partes (nombres) manifestamos haber leído y comprendido en su totalidad los términos del presente convenio, ya que éstos nos fueron explicados, al igual que los alcances y efectos legales, a consecuencia de lo cual ratificamos su contenido y expresamos nuestra voluntad para que sea elevado a cosa juzgada con carácter de sentencia ejecutoriada por el Centro de Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado de Querétaro.

SÉXTA. Ausencia de Vicios de la Voluntad. Las partes (nombres), manifestamos que estos acuerdos han sido realizados de manera voluntaria y se encuentran libres de error, violencia, dolo y mala fe.

## ACEPTAMOS Y CUMPLIREMOS

Nombre de parte solicitante

Nombre de parte complementaria

## ELABORÓ

Nombre del facilitador (a) y número de registro de certificación.

# Guía para la elaboración de convenios

## **7.5. Generalidades sobre arrendamiento.**

- Anexar contrato de arrendamiento.
- Tratándose de personas morales, se deberá validar que el acto jurídico sea congruente con su objeto social y que el representante cuente con facultades suficientes y vigentes.
- Verificar si la naturaleza jurídica del arrendamiento es civil o mercantil.

### **7.5.1 Formato de convenio sobre rescisión de contrato de arrendamiento.**

PROEMIO. Se debe señalar, lugar y fecha de su elaboración, número de expediente o identificador.

#### DECLARACIONES

##### I.- PARTE SOLICITANTE

- Nombre
- Personalidad:
- Nacionalidad
- Estado civil
- Fecha de nacimiento y número de años cumplidos
- A qué se dedica, y cuáles son los ingresos (semanal, quincenal, mensual) y si cuenta o no con documento para acreditarlo y describirlo en su caso. (no es necesaria su exhibición)
- Domicilio (calle, número exterior e interior, colonia o localidad, municipio, Estado y Código Postal).
- Identificación (que se exhibe en original y copia para su cotejo)
- Grado de instrucción
- Manifestación de que sabe leer y escribir.
- En su caso, cuáles fueron los ajustes razonables.

##### II.- PARTE COMPLEMENTARIA

- Nombre
- Personalidad
- Nacionalidad
- Estado civil
- Fecha de nacimiento y número de años cumplidos
- A qué se dedica, y cuáles son los ingresos (semanal, quincenal, mensual) y si cuenta o no con documento para acreditarlo y describirlo en su caso. (no es necesaria su exhibición)
- Domicilio (calle, número exterior e interior, colonia o localidad, municipio, Estado y Código Postal).
- Identificación (que se exhibe en original y copia para su cotejo)
- Grado de instrucción
- Manifestación de que sabe leer y escribir.
- En su caso, cuáles fueron los ajustes razonables.

#### ANTECEDENTES.

PRIMERO. Las partes (nombres), reconocemos la existencia de un contrato de arrendamiento que se celebró en los términos siguientes:

- Establecer información general (objeto, fecha, cantidad y forma de pago de la renta, depósito, cuando se entregó la posesión, se firmaron pagarés u otros documentos como garantía -deberán describirse-).
- En el caso de ser por escrito, se exhibe original y copia para su cotejo.

SEGUNDO: Si existe algún adeudo o cuál es la causa generadora del conflicto.

# Guía para la elaboración de convenios

TERCERO: Posesión del Bien arrendado.

- Establecer quien detenga la posesión del bien arrendado
- Si éste ya se entregó establecer la fecha y si queda pendiente alguna obligación a cumplir derivado de ésta.

CUARTO: Bajo protesta de decir verdad manifestar si existe un procedimiento previo y en caso de que sea así se deberá asentar el número de expediente, juzgado, jurisdicción y estado procesal, en este supuesto también se deberá mencionar en la cláusula primera del convenio

QUINTO: Acudimos a este Centro con el interés de realizar convenio, al tenor de las siguientes:

## CLÁUSULAS

PRIMERA. RESCISIÓN. Las partes (nombres), por este medio rescindimos el contrato de arrendamiento descrito en los antecedentes de este convenio.

Cuando hay proceso vigente

PRIMERA: Parte Solicitante y parte complementaria, manifestamos que es nuestro deseo realizar CONVENIO de----- y con ello resolver de manera íntegra y definitiva o parcial, el conflicto planteado dentro del expediente --- del Juzgado--- derivado de lo cual solicitamos al Centro de Justicia Alternativa informe al Juez de la causa sobre la suscripción del mismo una vez que sea sancionado.

SEGUNDA. RENTAS ATRASADAS O CONDONACIÓN; La parte (nombre arrendatario) reconoce que se adeuda la cantidad de --- por concepto de renta de los meses---

- El arrendador, condona a favor del arrendatario el pago de rentas (especificar meses y cantidades).
- Establecer si será mediante un único pago o varios, especificar forma de pago, fechas y cantidades (señalar cuenta de origen y de destino) (qué va a pasar en caso de incumplimiento -verificar lineamientos en formatos anteriores respecto a pena convencional, evitar usura y modificación en caso de cumplimiento parcial).
- Verificar si hay depósito y qué se va a determinar al respecto.

TERCERA: POSESIÓN/DESOCUPACIÓN/ENTREGA DEL BIEN ARRENDADO.

INMUEBLE

- La parte (nombre arrendatario), me comprometo a desocupar el inmueble objeto del presente convenio, el día -----y hora ----, realizando la entrega formal de las llaves a la parte (nombre Arrendador), por lo cual la parte (nombre arrendador) me comprometo a estar presente el día y hora señalados, y para el caso de que el arrendador no acuda en el horario establecido, (preguntar a las partes qué va a pasar).
- El inmueble debe entregarse en las condiciones pactadas en el contrato original, y en caso de que el contrato hubiese sido verbal, deberán establecer las condiciones en que se entrega (podrán levantar un inventario).

MUEBLE:

- La parte (nombre arrendatario), me comprometo a entregar el bien objeto del arrendamiento, el día -----y hora ----, realizando su entrega real, material y jurídica a la parte (nombre Arrendador), por lo ambos nos comprometemos a acudir al domicilio -----

## Guía para la elaboración de convenios

-----, en la fecha y hora señalada, y para el caso de que el arrendador no acuda en el horario establecido, (preguntar a las partes qué va a pasar).

- El bien arrendado, deberá entregarse en las condiciones pactadas en el contrato, y en caso de que el contrato hubiese sido verbal, deberán precisar cuáles son estas condiciones, realizando una descripción del bien, lo más pormenorizada posible.

CUARTA. Las partes, de ser el caso, deberán fijar acuerdos respecto al pago de los servicios tanto de los que tenía el inmueble, como aquellos que haya contratado el inquilino y en su caso, la cancelación de los mismos ante el prestador de servicio correspondiente.

SEXTA. DOCUMENTOS EN GARANTÍA: Las partes deberán exhibir el documento otorgado en garantía, asimismo, manifestar su conformidad con asentar en él la leyenda que lo vincule con el presente convenio (anexar copia del mismo para su cotejo).

*Ejemplo: "Este -pagaré- está vinculado al Convenio de Rescisión de Contrato celebrado con fecha \*\*\*, con número de expediente \*\*\*, derivado del procedimiento de mediación llevado a cabo en el Centro de Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado de Querétaro. Su exigibilidad y pago se rigen por los términos de dicho convenio.*

Asimismo, que la parte (nombre arrendador) se obliga a la devolución física del pagaré o documento que corresponda en original a la parte (nombre arrendataria) una vez que se cumpla con las obligaciones pactadas en cláusulas que anteceden, para ello, habrá de precisarse el lugar, fecha y plazo para ese efecto, y que se deberá asentar sobre dicho título de crédito la leyenda "cancelado por pago" así como firmar constancia de recepción.

- En caso de existir fiador, podrá comparecer a la firma del convenio para ratificar su voluntad de seguir garantizando el cumplimiento de las obligaciones pendientes hasta la liquidación de las mismas (verificar términos en los que se obligó). De lo contrario, se asentará que queda liberado de las obligaciones contraídas previamente.

SÉPTIMA. EJECUCIÓN; Para el caso de que una de las partes incumpla alguna de las obligaciones contraídas en el presente convenio, el interesado podrá comparecer con el Juez Competente por territorio y cuantía en turno, a efecto de solicitar la ejecución forzosa.

OCTAVA. Las partes (nombres), manifestamos haber leído y comprendido en su totalidad los términos del presente convenio, ya que éstos nos fueron explicados, al igual que los alcances y efectos legales, a consecuencia de lo cual ratificamos su contenido y expresamos nuestra voluntad para que sea elevado a cosa juzgada con carácter de sentencia ejecutoriada por el Centro de Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado de Querétaro.

NOVENA. Ausencia de Vicios de la Voluntad. Las partes (nombres) manifestamos que estos acuerdos han sido realizados de manera voluntaria y se encuentran libres de error, violencia, dolo y mala fe.

ACEPTAMOS Y CUMPLIREMOS

Nombre de parte solicitante

Nombre de parte complementaria

ELABORÓ

Nombre del facilitador (a) y número de certificación.

# Guía para la elaboración de convenios

## **7.5.2 Formato de convenio de terminación anticipada de contrato de arrendamiento.**

PROEMIO. Se debe señalar, lugar y fecha de su elaboración, número de expediente o identificador.

### DECLARACIONES

#### I.- PARTE SOLICITANTE

- Nombre
- Personalidad
- Nacionalidad
- Estado civil
- Fecha de nacimiento y número de años cumplidos
- A qué se dedica, y cuáles son los ingresos (semanal, quincenal, mensual) y si cuenta o no con documento para acreditarlo y describirlo en su caso. (no es necesaria su exhibición)
- Domicilio (calle, número exterior e interior, colonia o localidad, municipio, Estado y Código Postal).
- Identificación (que se exhibe en original y copia para su cotejo)
- Grado de instrucción
- Manifestación de que sabe leer y escribir.
- En su caso, cuáles fueron los ajustes razonables.

#### II.- PARTE COMPLEMENTARIA

- Nombre
- Personalidad
- Nacionalidad
- Estado civil
- Fecha de nacimiento y número de años cumplidos
- A qué se dedica, y cuáles son los ingresos (semanal, quincenal, mensual) y si cuenta o no con documento para acreditarlo y describirlo en su caso. (no es necesaria su exhibición)
- Domicilio (calle, número exterior e interior, colonia o localidad, municipio, Estado y Código Postal).
- Identificación (que se exhibe en original y copia para su cotejo)
- Grado de instrucción
- Manifestación de que sabe leer y escribir.
- En su caso, cuáles fueron los ajustes razonables.

### ANTECEDENTES.

PRIMERO. Las partes (nombres) reconocemos la existencia de un contrato de arrendamiento que se celebró en los siguientes términos:

- Establecer información general (objeto, fecha, cantidad y forma de pago de la renta, depósito, cuando se entregó la posesión, se firmaron pagarés u otros documentos como garantía -describirlos-).
- En el caso de ser por escrito, se exhibe original y copia para su cotejo.

SEGUNDO: Posesión del Bien arrendado.

- Establecer quien detenga la posesión del bien arrendado
- Si éste ya se entregó establecer la fecha y si queda pendiente alguna obligación a cumplir derivado de ésta.

# Guía para la elaboración de convenios

TERCERO: Bajo protesta de decir verdad manifestar si existe un procedimiento previo y en caso de que sea así se deberá asentar el número de expediente, juzgado, jurisdicción y estado procesal, en este supuesto también se deberá mencionar en la cláusula primera del convenio.

CUARTO: Acudimos a este Centro con el interés de realizar convenio, al tenor de las siguientes:

## CLÁUSULAS

PRIMERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. Las partes (nombres), por este medio damos por terminado de manera anticipada el contrato de arrendamiento descrito en los antecedentes de este convenio, a partir del día \_\_\_\_\_. A partir de esa fecha el contrato deja de surtir efectos legales, salvo por las obligaciones de pago o algún concepto que quede pendiente, según sea el caso.

Cuando hay proceso vigente

PRIMERA: Parte Solicitante y parte complementaria, manifestamos que es nuestro deseo realizar CONVENIO de----- y con ello resolver de manera íntegra y definitiva o parcial, el conflicto planteado dentro del expediente --- del Juzgado--- derivado de lo cual solicitamos al Centro de Justicia Alternativa informe al Juez de la causa sobre la suscripción del mismo una vez que sea sancionado.

SEGUNDA: POSESIÓN/DESOCUPACIÓN/ENTREGA DEL BIEN ARRENDADO.

### INMUEBLE

- La parte (nombre arrendatario), me comprometo a desocupar el inmueble objeto del presente convenio, el día ----y hora ---, realizando la entrega formal de las llaves a la parte (nombre Arrendador), por lo cual la parte (nombre arrendador) me comprometo a estar presente el día y hora señalados, y para el caso de que el arrendador no acuda en el horario establecido, (preguntar a las partes qué va a pasar).
- El inmueble debe entregarse en las condiciones pactadas en el contrato original, y en caso de que el contrato hubiese sido verbal, deberán establecer las condiciones en que se entrega (podrán levantar un inventario).

Si el inquilino no desocupa se procede al lanzamiento y si el arrendador no recibe se procederá a la consignación, ambos supuestos en ejecución de sentencia.

### MUEBLE:

- La parte (nombre arrendatario), me comprometo a entregar el bien objeto del arrendamiento, el día ----y hora ---, realizando su entrega real, material y jurídica a la parte (nombre Arrendador), por lo tanto ambos nos comprometemos a acudir al domicilio -----, en la fecha y hora señalada, y para el caso de que el arrendador no acuda en el horario establecido, (preguntar a las partes qué va a pasar).
- El bien arrendado, deberá entregarse en las condiciones pactadas en el contrato, y en caso de que el contrato hubiese sido verbal, deberán precisar cuáles son estas condiciones, realizando una descripción del bien, lo más pormenorizada posible.

TERCERA. PAGO DE INDEMNIZACIÓN/ADEUDOS/SALDOS A FAVOR. Verificar si existe alguna indemnización por terminación anticipada o alguna otra obligación de pago o devolución de saldo pendiente, que las partes deban reconocer y acordar al respecto (cantidad, concepto, fecha y forma de pago, condonación, mecanismos de pago y qué consecuencia existe en caso

## Guía para la elaboración de convenios

de incumplimiento -verificar lineamientos en formatos anteriores respecto a pena convencional, evitar usura y modificación en caso de cumplimiento parcial).

### INMUEBLES.

Deberán fijar acuerdos respecto al pago de los servicios tanto de los que tenía el inmueble, de ser el caso, como aquellos que haya contratado el inquilino.

### MUEBLES.

Conceptos pendientes de cubrir, en el caso de vehículos, si se consideraron en el contrato el pago de servicios, y derechos.

CUARTA DOCUMENTOS EN GARANTÍA: De ser el caso, las partes deberán exhibir el documento otorgado en garantía para el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato de arrendamiento, asimismo, manifestar su conformidad con asentar en él la leyenda que lo vincule con el presente convenio (anexar copia del mismo para su cotejo).

*Ejemplo: "Este -pagaré- está vinculado al Convenio de Terminación Anticipada, celebrado con fecha \*\*\*, con número de expediente \*\*\*, derivado del procedimiento de mediación llevado a cabo en el Centro de Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado de Querétaro. Su exigibilidad y pago se rigen por los términos de dicho convenio.*

- Asimismo, que la parte (nombre arrendador) se obliga a la devolución física del pagaré o documento que corresponda en original a la parte (nombre arrendataria), una vez que se cumpla con las obligaciones pactadas en cláusulas que anteceden, para ello, habrá de precisarse el lugar, fecha y plazo para ese efecto, y que se deberá asentar sobre dicho título de crédito la leyenda "cancelado por terminación de la obligación" así como firmar constancia de recepción.

- En caso de existir fiador, podrá comparecer a la firma del convenio para ratificar su voluntad de seguir garantizando el cumplimiento de las obligaciones pendientes hasta la liquidación de las mismas (verificar términos en los que se obligó). De lo contrario, se asentará que queda liberado de las obligaciones contraídas previamente.

QUINTA. EJECUCIÓN. Para el caso de que una de las partes incumpla alguna de las obligaciones contraídas en el presente convenio, el interesado podrá comparecer con el Juez Competente por territorio y cuantía en turno, a efecto de solicitar la ejecución forzosa.

SEXTA. Las partes (nombres), manifestamos haber leído y comprendido en su totalidad los términos del presente convenio, ya que éstos nos fueron explicados, al igual que los alcances y efectos legales, a consecuencia de lo cual ratificamos su contenido y expresamos nuestra voluntad para que sea elevado a cosa juzgada con carácter de sentencia ejecutoriada por el Centro de Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado de Querétaro.

SÉPTIMA. Ausencia de Vicios de la Voluntad. Las partes (nombres), manifestamos que estos acuerdos han sido realizados de manera voluntaria y se encuentran libres de error, violencia, dolo y mala fe

ACEPTAMOS Y CUMPLIREMOS

Nombre de parte solicitante

Nombre de parte complementaria

ELABORÓ

Nombre del facilitador (a) y número de certificación.